Información Importante

La Universidad de La Sabana informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a

usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este

documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio

Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de

información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad de

La Sabana.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este

documento para todos los usos que tengan finalidad académica, nunca para usos

comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le

de crédito al documento y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el

artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, La Universidad de La Sabana

informa que los derechos sobre los documentos son propiedad de los autores y

tienen sobre su obra, entre otros, los derechos morales a que hacen referencia los

mencionados artículos.

**BIBLIOTECA OCTAVIO ARIZMENDI POSADA** 

UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Chía - Cundinamarca

# LEY DE CONVIVENCIA ESCOLAR: ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA PARA SU COMPRENSIÓN Y APROPIACIÓN EN EL GRADO SEXTO

YESIT ERNESTO ARÉVALO ATUESTA HERNÁN DARÍO BOJACÁ SÁNCHEZ

UNIVERSIDAD DE LA SABANA INSTITUTO DE POSTGRADOS-FORUM-ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA CHIA, CUNDINAMARCA 2015

# LEY DE CONVIVENCIA ESCOLAR: ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA PARA SU COMPRENSIÓN Y APROPIACIÓN EN EL GRADO SEXTO

# YESIT ERNESTO ARÉVALO ATUESTA HERNÁN DARÍO BOJACÁ SÁNCHEZ

Tesis de grado para optar por el título de especialista en gerencia educativa

#### Asesora

Magister Carmen Alicia Ruiz Bohórquez

UNIVERSIDAD DE LA SABANA INSTITUTO DE POSTGRADOS-FORUM-ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA CHIA, CUNDINAMARCA 2015

Nota de aceptación	
	Firma del presidente del jurado
	Firma del jurado
	Firma del jurado

Chía, Cundinamarca, 03 de octubre de 2015

## **DEDICATORIA**

A Dios quien nos ha permitido culminar este proyecto en procura de mejorar las condiciones del ambiente escolar y laboral para quienes hacemos parte del sector educativo

A nuestras familias quienes con su apoyo y comprensión nos alentaron a seguir adelante, a no desfallecer en momentos difíciles y a aceptar el reto de terminar lo que empezamos.

En especial, a quienes por circunstancias de la vida ya no están con nosotros, pero con la plena seguridad de que nos acompañan desde el plano espiritual en este y todos los logros obtenidos.

#### **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, por habernos regalado tiempo y salud para hacer realidad el sueño de convertir una idea en una herramienta de transformación positiva del clima escolar.

Igualmente, a nuestras familias por su constante apoyo y colaboración; reconociendo la orientación que en cada una de las etapas del proyecto que hoy culmina con éxito realizó nuestra asesora, profesora Carmen Alicia Ruiz Bohórquez.

Exaltando el apoyo obtenido de nuestros estudiantes, grupo de compañeros docentes y del equipo directivo, quienes de manera incondicional fueron pieza clave en la consecución de la información requerida.

Finalmente, a la Secretaría de Educación de Bogotá, por hacernos partícipes del programa de cualificación docente, y a la Universidad de la Sabana en donde con la colaboración de todos los docentes alimentaron el sueño que hoy se materializa en el documento final que a la fecha se pone en práctica en las Instituciones Educativas de las cuales hacemos parte.

# **CONTENIDO**

	P	ag.
1. IN	TRODUCCIÓN	1
2. OB	JETIVOS	3
2.1	Objetivo General	3
2.2	Objetivos Específicos	3
3. PL/	ANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
3.1. C	ONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA	4
3.1.1	Contexto nacional	4
3.1.2	Contexto Distrital	6
3.1.3	Contexto institucional	7
3.2	DETERMINACIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN	11
3.3	DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	12
3.4	JUSTIFICACIÓN	14
4. MA	RCO REFERENCIAL	16
4.1	MARCO TEÓRICO	16
4.1.1	Antecedentes	16
4.2	MARCO LEGAL	21
4.3	MARCO CONCEPTUAL	24
4.3.1	Convivencia escolar	24
4.3.2	Empoderamiento	27
4.3.3	Estrategia	27
4.3.4	Estrategia didáctica	27
4.3.5.	Estrategia pedagógica	28

4.3.6	Clima de aula	28
4.3.7.	Gestión de la convivencia	29
4.3.8.	Ciudadano autónomo	29
4.3.9.	Investigación Acción Educativa	29
5.1TI	PO DE INVESTIGACIÓN	31
5.2	CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO	31
5.3	EXPLORACIÓN Y PREPARACIÓN DEL CAMPO DE ACCIÓN	31
5.4	SELECCIÓN Y MUESTRA	32
5.5	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	32
5.6	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	33
5.7	PLANES DE ACCIÓN	34
6	RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	35
6.1	ANÁLISIS ENCUESTA ESTUDIANTES	35
6.2	ANÁLISIS ENCUESTA DOCENTE	45
4.3	CATEGORIZACIÓN	54
6.4	TRIANGULACIÓN	56
7.1	ESTUDIANTES EN PAZ	63
7.2	FAMILIAS DE PAZ	64
7.3	ESCUELA CONCILIADORA	65
7.4 R	EDES EN PAZ	66
CON	CLUSIONES	67
REC	DMENDACIONES	69
BIBLI	OGRAFIA	70

# LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 - Pregunta No. 1 Estudiantes con opciones de respuesta	35
Tabla 2 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 1 Estudiantes	35
Tabla 3 - Análisis de resultados para la pregunta No 1 Estudiantes	36
Tabla 4 - Pregunta No. 2 Estudiantes con opciones de respuesta	37
Tabla 5 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 2 Estudiantes	37
Tabla 6 - Análisis de resultados para la pregunta No 1 Estudiantes	38
Tabla 7 - Pregunta No. 3 Estudiantes con opciones de respuesta	38
Tabla 8 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 3 Estudiantes	38
Tabla 9 - Análisis de resultados para la pregunta No 3 Estudiantes	39
Tabla 10 - Pregunta No. 4 Estudiantes con opciones de respuesta	39
Tabla 11 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 4 Estudiantes	40
Tabla 12 - Análisis de resultados para la pregunta No 4 Estudiantes	40
Tabla 13 - Pregunta No. 5 Estudiantes con opciones de respuesta	41
Tabla 14 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 5 Estudiantes	41
Tabla 15 - Análisis de resultados para la pregunta No 5 Estudiantes	42
Tabla 16 - Pregunta No. 6 Estudiantes con opciones de respuesta	42
Tabla 17 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 6 Estudiantes	43
Tabla 18 - Análisis de resultados para la pregunta No 6 Estudiantes	45
Tabla 19 - Pregunta No. 1 Docentes con opciones de respuesta	45
Tabla 20 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 1 Docentes	46
Tabla 21 - Análisis de resultados para la pregunta No 1 Docentes	46
Tabla 22 - Pregunta No. 2 Docentes con opciones de respuesta	47
Tabla 23 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 2 Docentes	47
Tabla 24 - Análisis de resultados para la pregunta No 2 Docentes	48
Tabla 25 - Pregunta No. 3 Docentes con opciones de respuesta	48
Tabla 26 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 3 Docentes	49
Tabla 27 - Análisis de resultados para la pregunta No 3 Docentes	49
Tabla 28 - Pregunta No. 4 Docentes con opciones de respuesta	50
Tabla 29 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 4 Docentes	51
Tabla 30 - Análisis de resultados para la pregunta No 4 Docentes	51
Tabla 31 - Pregunta No. 5 Docentes con opciones de respuesta	51
Tabla 32 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 5 Docentes	52
Tabla 33 - Análisis de resultados para la pregunta No 5 Docentes	53
Tabla 34 - Pregunta No. 6 Docentes con opciones de respuesta	53
Tabla 35 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 6 Docentes	53
Tabla 36 - Análisis de resultados para la pregunta No 6 Docentes	54

Tabla 37 - Categorización	54
Tabla 38 - Triangulación categoría conclusiones	56
LISTA DE GRÁFICOS	
	Pág.
	3
Grafico 1 – Resultados Pregunta No 1. Estudiantes	36
Grafico 2 – Resultados Pregunta No 2. Estudiantes	37
Grafico 3 – Resultados Pregunta No 3. Estudiantes	39
Grafico 4 – Resultados Pregunta No 4. Estudiantes	40
Grafico 5 – Resultados Pregunta No 5. Estudiantes	41
Grafico 6 – Resultados Pregunta No 6. Estudiantes (Opciones 1 al 8)	44
Grafico 7 – Resultados Pregunta No 6. Estudiantes (Opciones 9 al 15)	
Grafico 8 – Resultados Pregunta No 1. Docentes	
Grafico 9 – Resultados Pregunta No 2. Docentes	
Grafico 10 – Resultados Pregunta No 3. Docentes	
Grafico 11 – Resultados Pregunta No 4. Docentes	
Grafico 12 – Resultados Pregunta No 5. Docentes	
Grafico 13 – Resultados Pregunta No 6. Docentes	

#### RESUMEN

El conocimiento de la normatividad que aborda la convivencia escolar es un elemento clave para poder entender la problemática que se genera al interior de las instituciones educativas respecto al tema particular, ya que da una serie de elementos claves para poder llegar a soluciones pacíficas a los conflictos que diariamente aquejan las aulas.

A partir de la ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013 compiladas por el decreto 1075 de mayo de 2015, que tratan el tema de la Convivencia Escolar se pretende empoderar frente a la norma a los padres, estudiantes y docentes a través de una propuesta pedagógica y didáctica que permita el conocimiento de la misma y su aplicación con el fin de mejorar el clima institucional.

**Palabras Claves:** Convivencia escolar, Empoderamiento, Estrategia pedagógica, Estrategia didáctica, Gestión de la convivencia

#### **ABSTRACT**

Knowledge of regulations addressing school life is a key to understanding the problems generated within educational institutions regarding the particular issue, because it gives a number of key elements to reach peaceful solutions to conflicts element daily afflict the classroom

From the law 1620 of 2013 and its Regulatory Decree 1965 of 2013 compiled by Decree 1075 of May 2015, that deal with school life is to empower front of the norm to parents, students and teachers through pedagogical and didactic proposal that allows the knowledge of it and its application in order to improve the institutional climate.

**Keywords:** School coexistence, empowerment, pedagogical strategy, didactic strategy, management of coexistence

# 1. INTRODUCCIÓN

Uno de los grandes problemas que debe afrontar la escuela es el creciente índice de violencia al interior de sus aulas y fuera de ellas, siendo frecuente las agresiones físicas, la discriminación escolar, el uso de las redes sociales para intimidar, amenazar y chantajear, la deserción escolar por inseguridad y acoso reiterativo, entre otros; siendo éste el motivo por el cual hoy en día desde las autoridades de policía, los medios de comunicación, las Secretarías de Educación y la misma institución educativa se ha puesto un mayor énfasis en la consecución de estrategias para reducir al máximo cada uno de los componentes negativos que atañen a la convivencia escolar.

Es importante precisar que desde la escuela se han realizado innumerables esfuerzos por solucionar esta delicada situación mediante la retroalimentación constante al Manual de Convivencia desde el ámbito pedagógico como legal, siendo el documento guía que entrega algunas herramientas a los diferentes actores escolares en procura de solucionar los diferentes conflictos que se dan al interior de los planteles educativos.

Si bien el componente pedagógico parece estar orientado de manera correcta a la intervención de la problemáticas escolar en términos de la sana convivencia, el componente legal se considera como algo desconocido a la hora de tomar decisiones vitales, por lo que se hace necesario abordar la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013 (compiladas por el Decreto 1075 de mayo de 2015) a través de la construcción de una estrategia pedagógica y didáctica que permita su comprensión, apropiación y aplicación en el ambiente escolar.

Por tanto, la intención de la estrategia pedagógica y didáctica a plantear debe ser la de centrar su atención en el empoderamiento por parte de padres, estudiantes y docentes frente a la normatividad existente como garantes y protagonistas de las transformaciones positivas para el mejoramiento de la convivencia escolar.

Así pues, se tienen en cuenta para este proyecto los colegios La Belleza Los Libertadores, Institución Educativa Distrital y Ciudad de Villavicencio, Institución Educativa Distrital (en adelante IED) instituciones que pertenecen a la Secretaría de Educación Bogotá (en adelante SED), teniendo como referentes la población estudiantil y docente que hacen parte del grado sexto.

El presente trabajo contiene la contextualización del problema de investigación, determinación del objeto de investigación, descripción y formulación del problema de investigación, justificación, objetivo general y objetivos específicos, marco teórico referencial, marco conceptual, el diseño metodológico y la propuesta pedagógica y didáctica denominada "Armados de Paz".

Si bien en un primer momento la propuesta considera abarcar gran cantidad de elementos o componentes, se pretende con ella dar el primer paso hacia un empoderamiento serio por parte de los integrantes de los dos colegios objeto del estudio; proyectando en un futuro cercano dar alcance a otras instituciones educativas como un primer insumo, para lo que puede ser el posconflicto al firmarse el acuerdo de paz, que actualmente se discute en La Habana, Cuba y en donde las instituciones educativas jugarán un papel clave en esta nueva etapa de la historia nacional.

#### 2. OBJETIVOS

# 2.1 Objetivo General

Diseñar una estrategia pedagógica y didáctica a partir del diagnóstico realizado sobre la comprensión y apropiación de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 con el fin de empoderar a padres, estudiantes y docentes sobre la norma, contribuyendo al mejoramiento del clima institucional.

# 2.2 Objetivos Específicos

- Establecer el conocimiento previo que tienen los estudiantes y docentes de grado sexto sobre la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013.
- Identificar las situaciones convivenciales que afectan con mayor frecuencia a los estudiantes de grado sexto, las acciones que establecen los docentes para atenderlas y como estas influyen en el clima del aula.
- Formular categorías pedagógicas y didácticas que contribuyan a la construcción de la propuesta relacionada con la convivencia escolar a partir del conocimiento y aplicación de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965.
- Elaborar una propuesta pedagógica y didáctica que permita el empoderamiento de estudiantes, docentes y padres frente a la normatividad relacionada con la convivencia escolar.
- Aplicar en un momento posterior y de manera escalonada o gradual cada uno de los componentes de la estrategia pedagógica y didáctica planteada para que tanto docentes como estudiantes se apropien los conceptos, preceptos y el sentido de la norma con miras a mejorar el clima institucional.

## 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 3.1. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA

#### 3.1.1 Contexto nacional

En este apartado es importante precisar que en asuntos de convivencia escolar a nivel nacional, el Ministerio de Educación Nacional (en adelante MEN) ha sido garante de los derechos y oportunidades de los niños, niñas y jóvenes escolares, para lo cual ha diseñado diversas rutas para su atención y/o participado en otras tantas experiencias con el ánimo de fortalecer el tema particular, a saber:

- 1. Participa en el proyecto de Educación Cívica que evidenció la existencia de actitudes favorables hacia la democracia y la convivencia pacífica.
- 2. Elabora y publica los "Lineamientos Curriculares en Constitución Política y Democracia".
- 3. Elabora y publica de los "Lineamientos Curriculares en Educación Ética y Valores Humanos"
- 4. Entrega a las Instituciones Educativas materiales y herramientas didácticas para la construcción y desarrollo del conocimiento de la convivencia escolar (Baúl de Jaibaná).
- 5. Participa en el programa Haz Paz que tiene como propósito la construcción de paz y convivencia familiar.
- Desarrolla e impulsa el programa "Construcción de una Cultura de Paz en Escuelas y Colegios" que consiste en la difusión y aplicación de metodologías de solución de conflictos en las instituciones educativas del país.
- 7. Fundadora del Centro Mundial de Investigación y Capacitación en Solución de Conflictos
- 8. Trabaja en alianza estratégica con el Banco Mundial, la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Secretaría Ejecutiva del Programa Andrés Bello (SECAB), el Instituto Luis Carlos Galán para la promoción de la educación para la convivencia.
- 9. Diseña el Proyecto de Educación para el Sector Rural (PER) que aplica diferentes opciones educativas con contenidos específicos con formación para la convivencia escolar y comunitaria.

- 10. Elabora actualmente el catálogo de experiencias escolares que promueven las Paz y la Convivencia.
- 11. Elabora actualmente el portafolio de ofertas de Capacitación en Resolución de Conflictos.

Sumado a lo anterior, a nivel nacional se establece desde el Plan Decenal de Educación (PNDE) 2006 – 2016 "Pacto Social por la educación", la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, haciendo énfasis en el propósito No 10 que enuncia "El sistema educativo debe garantizar a niñas, niños, jóvenes y adultos, el respeto a la diversidad de su etnia, género, opción sexual, excepcionalidad. credo. desplazamiento. discapacidad. edad. reinserción o desvinculación social y generar condiciones de atención especial a las poblaciones que lo requieran, dando lugar a la expedición de la Ley 1620 de 2013 "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y la Mitigación de la Violencia Escolar" y de su decreto reglamentario 1965 del 2013, lo que configura una apuesta por la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de nación en una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural; con esta ley el Gobierno Nacional pretende atender a la población escolar mediante mecanismos de prevención, protección, detención temprana y denunciar conductas que atenten contra la convivencia como lo son la violencia, la deserción escolar, el embarazo en la adolescencia, entre otros.

De la misma forma, el MEN apoya a todas las entidades territoriales del país aplicando una serie de acciones con el objetivo de hacer visible el cumplimiento de las responsabilidades contenidas en la norma, llevando a cabo talleres regionales con rectores, orientadores, coordinadores y docentes de establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de ochenta y nueve (89) secretarías de educación de las Entidades Territoriales Certificadas, puntualizando en la socialización de la guía Nº 49 "Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar", para orientar a los establecimientos educativos en la revisión y fortalecimiento de las estrategias y herramientas pedagógicas que contribuyan al mejoramiento de la convivencia escolar y al ejercicio de los Derechos Humanos (en adelante DDHH) y Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (en adelante DHSR).

La intención primordial de esta programación regional por parte del MEN es la de promover la reflexión pedagógica sobre la operación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y sobre la implementación de la Ley 1620 de 2013 y su

Decreto Reglamentario 1965 de 2013, así como la identificación de acciones y estrategias que pueden desarrollar y fortalecer los establecimientos educativos para mejorar la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR, entregando orientaciones para el ajuste de los manuales de convivencia y la correcta implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, atendiendo a los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento en las instituciones educativas, y para la construcción de los protocolos que permitirán atender las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR.

#### 3.1.2 Contexto Distrital

Desde la administración distrital cabe resaltar la importancia que se le ha prestado al tema convivencial a partir de la creación del Observatorio de Convivencia Escolar como parte del sistema distrital de seguridad escolar, que se diera mediante el acuerdo No 434 del 20 de marzo de 2010 del Concejo de Bogotá, cuyo fin primordial es el de mantener una constante actualización sobre la seguridad, convivencia, el entorno cercano de los colegios y al mismo tiempo construir indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan un seguimiento serio y riguroso.

Administración que apoya y acata la política pública nacional referida a la protección, convivencia y paz cuya orientación se dirige a la construcción de una cultura de paz en los colegios de la ciudad, trabajando mancomunadamente con el MEN para mejorar la calidad de la educación y formar para el ejercicio de la ciudadanía; así pues, acogiendo la Guía Nº 49: Guías pedagógicas para la convivencia escolar – Ruta de atención integral para la convivencia escolar según se proyectaba desde la publicación y puesta en marcha de la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013; la administración distrital se da a la tarea de abrir los espacios propicios para fortalecer el ejercicio de los DHSR; la mitigación de los riesgos que puedan presentarse; el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el seguimiento a los casos que ocurren en los diferentes contextos de las 20 localidades de Bogotá.

En la misma línea de apoyo, la administración distrital implementa la estrategia Respuesta Integral de Orientación Escolar (RIO) que tiene como propósito mejorar las condiciones de convivencia y seguridad al interior de las instituciones educativas y prestar acompañamiento en el entorno cercano, así que asume cuatro acuerdos distritales a saber: "Caminos Seguros al Colegio"; "Observatorio de Convivencia"; "Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Escolar"(en adelante PIECC) y "Equipos interdisciplinarios de orientación escolar", lo que finalmente permite fortalecer las escuelas como espacios protectores y seguros, contribuyendo al mismo tiempo con el desarrollo de relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa (docentes, padres, estudiantes y sector productivo) y el entorno (Barrios La Belleza, Libertadores, El Refugio, El Divino y Puerta al Llano)

Finalmente, la intención distrital es apuntar a tres niveles de intervención a saber: formación, prevención y protección, que efectivamente llega a Bogotá mediante cinco componentes dentro de los que se cuentan: Entornos Escolares Seguros, Sistema de Información y Alertas (Encuesta de convivencia escolar y circunstancias que la afectan, para estudiantes de 5° a 11° de Bogotá 2011 / Encuesta clima escolar y victimización 2013), Atención a Situaciones Críticas, Fortalecimiento del Rol de la Orientación Escolar y Difusión y Comunicación, generando una respuesta integrada e intersectorial a los retos que en materia de convivencia y seguridad enfrentan a diario las instituciones educativas.

#### 3.1.3 Contexto institucional

El trabajo de investigación se realizará en los colegios La Belleza los Libertadores IED de la localidad cuarta y el Colegio Ciudad de Villavicencio IED de la localidad quinta.

A partir de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013 compiladas por el Decreto 1075 de mayo de 2015, que tratan el tema de la Convivencia Escolar, se pretende hacer un abordaje a los estudiantes de sexto grado y a los docentes que tienen asignación académica en este mismo nivel en las jornadas mañana y tarde de ambas instituciones educativas; lo anterior con el ánimo de empoderar frente a la norma a los estudiantes y docentes vinculados a sexto grado de las dos instituciones educativas en cuanto al conocimiento de la misma, sus impresiones sobre esta ley y su decreto reglamentario, así como también sobre las posibles implicaciones legales que unos y otros tendrían al incurrir en una falta del tipo que describe este documento legal.

# Colegio La Belleza los Libertadores IED

Se encuentra ubicada en la Localidad cuarta de San Cristóbal en la UPZ 51 Los Libertadores (Sede A: Calle 64 Sur No 10 A 39 Este / Sede B: Carrera 11C Este # 57A-12 Sur). Se concibe como una Institución Educativa de carácter oficial que contempla un tipo de educación formal con intervención en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, otorgando al final del ciclo de la educación media el título de Bachiller Académico. La Institución cuenta con 1200 estudiantes en las dos Sedes y jornadas, 60 docentes, 4 directivos docentes y 4 administrativos.

Dentro de la organización interna para el manejo de la convivencia escolar se cuenta con una Coordinación de Convivencia para atender las dos sedes (Primaria y Secundaria) en cada jornada escolar, haciendo énfasis en la atención de casos del Tipo I y II consagrados en la Ley 1620 de 2013 y en su decreto reglamentario 1965 de 2013, siguiendo el protocolo descrito en la ruta de atención integral para la convivencia escolar en los ámbitos de promoción, prevención, atención y seguimiento; apoyados al mismo tiempo por el Comité de Convivencia Institucional, instancia que tiene dentro de sus funciones velar por la correcta intervención de las partes en los procesos convivenciales a que haya lugar, teniendo como referente la guía pedagógica de la ruta de atención integral para la convivencia escolar; sugiriendo desde el comité estrategias referidas al manejo del conflicto para situaciones del tipo descrito, entregando orientaciones precisas de intervención para delimitar acciones según un listado que el mismo grupo docente al inicio del año cataloga dentro de las situaciones tipo I, II o III.

A partir del año 2014 se inicia la actualización del Manual de Convivencia Institucional, ya que el documento anterior no cumplía con las nuevas directrices entregadas por la normatividad nacional y distrital; así pues, dentro del nuevo documento se incluyen la ruta de atención integral, así como el debido proceso para cada una de las situaciones de orden convivencial que según el contexto particular se puedan presentar; sumado además a la construcción de formatos de seguimiento que incluyen el tipo de situación por el cual el estudiante es atendido, así como las acciones formativas que se han llevado a cabo con el menor, dejando evidencia soportada a través de la transparencia del conducto regular y de las oportunidades que se otorgan para su desarrollo integral.

Es importante aclarar en este punto que la promoción, prevención, atención y seguimiento a los casos de convivencia escolar que afectan los procesos escolares en el aula son apoyados por algunas estrategias que el gobierno nacional y distrital han generado en procura de realizar un justo acompañamiento a las Instituciones Educativas, pero que en algunos casos no evidencian un impacto real en el manejo convivencial en el entorno educativo; teniendo como ejemplo claro de ello el programa RIO, en el que únicamente se realizan los reportes al sistema de información de alertas sin hacer efectiva la intervención de los diversos equipos interdisciplinarios de orientación escolar que permitan tanto a estudiantes como docentes generar una verdadera apropiación de los roles que como agentes transformadores en función de resolver las situaciones que afectan la convivencia en el aula de clase.

Por otra parte, y como punto a favor se tiene la intervención de los PIECC y sus gestores territoriales, quienes a partir de diversas acciones han sido referentes para hacer mella en la transformación de la mirada que a la fecha tiene el tema de convivencia escolar al interior de la institución educativa, pues al intervenir en la construcción del Manual de Convivencia han hecho que docentes y estudiantes realicen aportes que benefician a unos y otros ubicándolos en un mismo nivel de importancia, cerrando la brecha de poderes que no hacían efectivo un empoderamiento real de los actores educativos frente a los derechos y responsabilidades que les confiere la normatividad referida al tema de la convivencia escolar.

## Colegio Ciudad de Villavicencio IED

Ubicado en la localidad cinco (5) de Usme. Es una institución de carácter oficial que cuenta con tres sedes, una de bachillerato y dos de primaria. Trabaja con la propuesta de ciclos. Cuenta con dos jornadas, mañana y tarde. Hay 2700 estudiantes, 90 docentes, 6 directivos docentes y 5 administrativos.

La sede de bachillerato fue entregada en el año 2008, durante la administración de Samuel Moreno Rojas y hace parte de los colegios construidos con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) El colegio cuenta con Coordinación de convivencia en ambas jornadas (mañana y tarde) para primaria y bachillerato.

Actualmente se reestructuró el Manual de Convivencia, el cual quedó plasmado en la agenda escolar 2015 – 2016.

Esta construcción contó con el acompañamiento del PIECC y sus gestores, trabajo que se ha extendido al Consejo de Estudiantes explicándoles la propuesta y su importancia para mejorar la convivencia entre ellos. Esto se ha logrado a través de una serie de talleres y visitas a otros colegios, donde han participado los personeros y contralores estudiantiles.

Igualmente, se destaca la participación activa del Comité de Convivencia Escolar y el Consejo Académico en su construcción.

Los pasos que se tiene en cuenta para solucionar los problemas de convivencia son los que plantea la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, teniendo en cuenta: llamado de atención verbal, llamado de atención escrita, citación a acudientes, firma de compromisos, remisión a orientación escolar, remisión a coordinación de convivencia, convocatoria a Comité de Convivencia para establecer estrategias pedagógicas y de convivencia para solucionar las faltas cometidas. Si los pasos anteriormente mencionados no funcionan se remite el caso o los casos al Consejo Directivo para que tome una decisión sobre nuevas estrategias de acuerdo al informe suministrado por el Comité Escolar de Convivencia y lo establecido en el Manual de Convivencia.

Existen formatos de citación de acudientes, de seguimiento académico y de convivencia al igual que de compromisos, pero no uno institucional, como debería ser.

En cuanto a la propuesta RIO, la dinámica es muy parecida a lo que sucede en la Colegio La Belleza los Libertadores IED ya que se realizan los reportes, pero no hay un seguimiento continuo. Algo que ha afectado su eficacia ha sido el cambio constante del personal que trabaja con la propuesta y la percepción errada de que las instituciones no intervienen los casos reportados a orientación escolar y coordinación de convivencia.

Es el caso puntual, haciendo referencia al Colegio Ciudad de Villavicencio IED, donde hubo una denuncia por posible abuso sexual fuera de la institución, el cual fue manejado por orientación escolar que puso en conocimiento de las

autoridades lo sucedido. Sin embargo, desde RIO se planteó que no hubo el manejo adecuado, ya que orientación debió indagar más sobre lo sucedido.

Otro inconveniente es que no hay una retroalimentación desde estos proyectos hacia los docentes sobre los alcances, logros y limitaciones.

Aunado a lo anterior, está el poco compromiso de los padres con la formación de sus hijos (as) y consideran que dicho proceso es competencia de la escuela. Esto ha tomado fuerza y ya es común la frase "el colegio se volvió una guardería".

Es de aclarar que la institución ha convocado a varios talleres de padres en los últimos años, pero la asistencia ha sido poca. Estas convocatorias se han realizado desde las directivas y orientación escolar sin mucho éxito.

Acerca del término "guardería" surge de los comentarios entre docentes, después de citaciones que no se cumplen, reuniones de padres para dar informes académicos a las cuales no asisten y dificultad para ubicar a acudientes ya que la información suministrada por ellos no es real.

# 3.2 DETERMINACIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN

Al interior de las Instituciones Educativas se ha prestado especial atención al ámbito de la sana convivencia y al buen trato con la apropiación y puesta en marcha de las políticas educativas que identifican las falencias en este campo, en procura de mejorar los procesos de atención a cada una de las necesidades de las poblaciones teniendo en cuenta su contexto particular; evidenciado lo anterior con la promulgación de la Ley 1620 de 2013 "y su Decreto reglamentario 1965 de 2013.

La intención normativa y formativa de la Ley descrita es clara para los directivos docentes que tienen dentro de sus funciones el manejo de las situaciones de orden convivencial al interior de las Instituciones Educativas, quienes desde las coordinaciones proceden a aplicar cada una de las directrices entregadas por la norma existente, pero que en algunas ocasiones y dada la interpretación personal que se le otorgue a la misma o las necesidades particulares pareciera que la perspectiva del directivo docente al aplicar los procedimientos y la del docente de aula difieren, posiblemente, por desconocimiento del objetivo base de la norma o por falta de unificación de criterios trazados en la ley, la cual no da lugar a doble significación en su contenido.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario optar por la creación de una estrategia pedagógica y didáctica que permita empoderar a los estudiantes de grado sexto y a los docentes que tienen asignación académica en este nivel en las dos instituciones educativas en la jornada tarde, con el ánimo de apuntar a la solución de problemas de convivencia para mejorar el clima al interior del aula, lo que se supone impactará en el ambiente escolar fuera de ella.

# 3.3 DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Aunque la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013 han sido socializados a diferentes niveles en el ámbito escolar, existe un gran desconocimiento de los conceptos, preceptos y el sentido de la norma para el fortalecimiento de la convivencia escolar por parte de los docentes y estudiantes de básica secundaria de las Jornadas Mañana y Tarde de las 2 Instituciones Educativas, es percepción del equipo investigador que no han realizado una lectura profunda del texto referido a la gran responsabilidad que se debe asumir, o simplemente porque no están interesados en el tema; lo cual ha implicado que en algunos espacios escolares no se le otorgue un manejo adecuado a las diferentes situaciones de convivencia que se dan al interior de las instituciones educativas y se tomen decisiones, en muchos casos apresuradas sin un debido proceso, por lo tanto se presume que tanto, en la medida en que los docentes y estudiantes conozcan y apropien los conceptos, preceptos y sentido de la normatividad vigente, en particular lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013; haciendo que estudiantes y docentes sean garantes de la transparencia en cada uno de los procesos, así como también conocedores de sus responsabilidades directas frente a situaciones de orden convivencial que a menudo se presentan en los contextos escolares

Lo anterior se sustenta en el hecho de que al parecer, los docentes a criterio personal intervienen los casos para dar solución a las trasgresiones o incumplimiento a compromisos cometidos por los estudiantes no siguiendo a cabalidad los pasos o protocolos establecidos en el debido proceso que se encuentran descritos en el Manual de Convivencia o mediante acuerdos internos anexos al documento Institucional, optando también por remitir los casos al departamento de orientación escolar o a la coordinación de convivencia sin realizar un manejo adecuado según lo descrito en la normatividad existente,

aprovechando en cierta medida el desconocimiento de la norma por parte de los estudiantes.

Preocupa aún más el alto porcentaje de docentes que plantean como única solución para aquellos estudiantes que no se "acomodan" a lo establecido por la institución, la figura de la cancelación o pérdida de la calidad de estudiante, desconociendo lo establecido por la ley, especialmente el capítulo tres de la Constitución Política de Colombia y todo lo relacionado con los derechos humanos. Situaciones que podrían ser resueltas de diversas maneras si tanto docentes como estudiantes tuvieran un acceso guiado a la normatividad, un empoderamiento real de la misma.

Ambas instituciones no son ajenas a la problemática que afecta a los colegios públicos, como es el caso de acoso escolar, peleas fuera de la institución, deserción escolar, movilidad de estudiantes a lo largo del año, porte de armas blancas, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo precoz, familias disfuncionales que brillan por su ausencia en el acompañamiento de sus hijos e hijas, entre otros que afectan los niveles de convivencia.

Si bien, al interior de los colegios el ambiente permite cierta sana convivencia, es de destacar que todos los días desde la coordinación de convivencia se atienden los casos que llegan a esta dependencia para darles pronta solución; se lleva seguimiento escrito a los casos relacionados con los problemas propios de la convivencia, pero no hay estadísticas que permitan establecer un porcentaje de casos atendidos.

A modo de conclusión parcial se puede hacer referencia a la existencia de una ruptura entre el deber ser de la institución como agente garante del derecho a la educación y su función como agente transformador de realidades en ocasiones complejas, muy seguramente obedeciendo a intereses o necesidades propias del docente que le hagan conservar el paradigma de ser autoridad con nivel de poder en el aula, en donde como único dueño de la verdad y del conocimiento no necesita del otro para descifrar las mismas realidades en contextos diversos, negando finalmente la posibilidad de obtener una interpretación única como grupo docente respecto a la norma para mediar las situaciones de orden convivencial al interior del plantel educativo, y que sumado al desconocimiento de la norma en términos de derechos y deberes por parte de los menores escolares hacen que la formación para la ciudadanía pierda el sentido real como es el de reconocerse mutuamente como sujetos de derecho.

Es normal que al aparecer nuevas directrices desde los diferentes entes gubernamentales, y que atañen a la institución educativa, éstas sean tratadas por los directivos docentes y docentes, pero poco o nada se involucra a los estudiantes y menos a los padres de familia para su conocimiento.

La formación para la ciudadanía es tema que se aborda desde el colegio con la conformación del gobierno escolar; sin embargo, desde los mismos docentes no se evidencia el compromiso con la participación y una gran cantidad de ellos lo ven como un castigo, una obligación, más no un deber.

Por otra parte, el Consejo, la Personería y Contraloría estudiantiles no tienen el peso que deberían y son elegidos para cumplir con lo exigido por la ley, por cumplir el requisito, intentando abrir espacios para la discusión y el debate, pero con la firme convicción que aún falta más acompañamiento a los estudiantes por parte de la misma Institución así como también desde las entidades externas que intervienen en la promulgación y puesta en marcha de estas instancias a nivel escolar. Por tanto, como alternativa se podría iniciar un trabajo a partir del empoderamiento en los estudiantes sobre la importancia de participar en la vida institucional, con el fin de verificar si con esta mirada se fortalece el sentido de pertenencia y se construye ciudadanía.

Así pues, la pregunta orientadora para el problema de investigación sería: ¿Qué estrategia pedagógica y didáctica, en el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, se requiere en los colegios Ciudad de Villavicencio IED y la Belleza los Libertadores IED a fin de empoderar a los estudiantes y docentes del grado sexto de la jornada tarde para la atención de situaciones convivenciales que afectan las relaciones en el aula de clase, como un aporte a la formación de ciudadanos autónomos?; todo con el ánimo de mejorar el clima convivencial y que a sus vez impacte positivamente la escuela y su entorno.

#### 3.4 JUSTIFICACIÓN

Por parte del equipo docente de los colegios Ciudad de Villavicencio IED y la Belleza los Libertadores IED existe preocupación por la forma como desde la dirección institucional y las coordinaciones atendiendo a lo normado se realiza la atención a situaciones convivenciales tipificadas en la Ley 1620 de 2013 y su

Decreto reglamentario 1965 de 2013 y que por desconocimiento de los conceptos base de la misma ley, el cuerpo docente califica de inoperante en cuanto al seguimiento y toma de decisiones frente a situaciones de orden convivencial, exigiendo resultados a corto plazo, en términos sancionatorios y de privación del derecho a la educación, obviando los tiempos y las estrategias en términos de oportunidades formativas que como garante de los derechos de los menores escolares debemos asumir frente a toda acción educativa.

Por otra parte, desde el directivo docente se tiene la percepción de que realmente existe un desconocimiento parcial y en algunas ocasiones total de conceptos, preceptos y el sentido de la norma (Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013) en relación con otras normas concordantes para el fortalecimiento de la convivencia escolar por parte del equipo docente y del estudiantado en general, lo que en muchas ocasiones afecta negativamente el manejo de situaciones de orden convivencial, a sabiendas que la escuela debe responder desde la transversalización del currículo a la formación en derechos humanos, ciudadanía y convivencia tomando como referentes los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad.

Luego de haber expuesto la percepción que tienen tanto los docentes como los directivos, y que se deduce de algunas de sus prácticas e intervenciones discursivas en cuanto al tratamiento de situaciones que afectan la convivencia escolar, es momento de preguntar por la intención que unos y otros tienen al aplicar o interpretar la normatividad para resolver situaciones en el aula; y es aquí donde la pregunta por lo punitivo o lo formativo tiene cabida, pues sin negar que se está caminando a paso lento en la consecución de una nueva interpretación de la "sanción formativa" aún la realidad evidencia que prevalece lo punitivo, pues el paradigma del castigo sigue latente en las prácticas escolares, siendo la sanción el término del día a día con cada falta cometida, negando de tajo la posibilidad de aprender a partir del error; pues al parecer los estudiantes que no se ajustan a la normatividad escolar siempre serán contraventores que en últimas son catalogados como un peligro para la comunidad escolar, sin que se preste el más mínimo reparo en las condiciones o situaciones particulares que llevaron al menor escolar a tomar acciones que no correspondían en el momento; resolviendo con la acción punitiva la inmediatez de la situación, lo simple, lo evidente para la mirada del momento, pero perdiendo al mismo tiempo la oportunidad de realizar lo que por función le corresponde a la escuela, que es el "formar" ya sea en la responsabilidad que se tiene como actor social, en el cumplimiento del deber o en la defensa de los derechos.

#### 4. MARCO REFERENCIAL

# 4.1 MARCO TEÓRICO

#### 4.1.1 Antecedentes

A continuación se presentan algunas fuentes de información primaria que han sido consultadas, las cuales tratan la temática relacionada con la propuesta de investigación planteada en este documento

#### Título:

Sistema nacional de convivencia escolar:

una guía para actualizar el manual de convivencia (Ley 1620 y Decreto reglamentario 1965 de 2013)

Autor: Guillermo León Gómez

Temas: ambiente educativo, convivencia estudiantil; Manual de Convivencia-Colombia; Sociología de la educación; solución de conflictos; Estudiantes-

Estatutos, reglamentos, etc.-Colombia; Ley 1620 de 2013 Lugar y editorial: Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio

Fecha de publicación: 2013 Descripción física: 376 páginas. Biblioteca Universidad de la Sabana

A lo largo del texto, el autor maneja una serie de conceptos que permiten entre otros: entender el significado de la convivencia, qué es un Manual de Convivencia, cómo dar solución a los conflictos cotidianos que se dan al interior de las instituciones educativas, el significado y la importancia del Comité de Convivencia a la luz de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 del mismo año; entregando al mismo tiempo una serie de orientaciones para trabajar con los estudiantes considerados como "conflictivos", lo que permite a la luz de la norma abordar de una manera adecuada todo lo relacionado con la convivencia escolar.

#### Título:

Están preparadas las Instituciones Educativas para dar cumplimiento a la Ley 1620 de marzo de 2013- Análisis de Casos

Autor: Ávila Amador, Catalina

Temas: Colombia Ley 1620 de marzo de 2013 Ciencia política - Tesis y

disertaciones académicas. Fecha de publicación: 2013 Pontificia Universidad Javeriana

Trabajos de Grado Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

A partir de estudio de casos realizado por Catalina Ávila Amador en cuatro colegios (dos oficiales y dos privados) para establecer el nivel de conocimiento que se tiene sobre la Ley 1620 de 2013 y los recursos con que cuentan para dar respuesta a la misma, la autora concluye:

- La mayoría de los participantes en el estudio tienen un conocimiento parcial de la ley.
- Hay desconocimiento de las situaciones que afectan la convivencia y que aparecen en la ley como son la agresión relacional, agresión gestual, ciberbullying y violencia sexual.
- Existe variedad de definiciones en torno a la convivencia escolar y solamente un colegio tiene claridad sobre la misma.
- Los colegios muestran diferentes estrategias de promoción, pero existe vacío frente a lo que exige la ley. Igualmente se confunde prevención con promoción.
- Se requiere formación para los docentes en torno a la promoción y prevención como conceptos relevantes mencionados por la ley.
- Existen problemas de comunicación entre los diferentes protagonistas de los colegios objeto de estudio donde el abordaje de los problemas de convivencia y su posible solución difieren entre unos y otros (rector, orientador, docentes).
- No son claros los protocolos para abordar las situaciones tipo I, II y III.
- No hay coherencia en cuanto al proceso de seguimiento de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

 Es necesaria la formación de los integrantes de la comunidad escolar en lo concerniente a la convivencia escolar.<sup>1</sup>

#### Título:

Implementación de la Ley 1620 y Decreto 1965 de 2013, convivencia escolar, en las instituciones educativas públicas del municipio de Yopal.

Autor: Yeimy Piedad Camacho Araque, Cristian Martínez Cifuentes, Diego Sáenz. Temas: instituciones educativas; Manual de Convivencia; Conocimiento de la Ley en las Instituciones Educativas; Conocimiento de la Ley Docentes.

Fecha de publicación: 2014

Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Escuela de Ciencias Básicas Artes y Humanidades.

A partir de un estudio realizado por Yeimy Piedad Camacho Araque, Cristian Martínez Cifuentes, Diego Sáenz en las instituciones educativas públicas del municipio de Yopal y luego de analizar cada uno de los resultados luego de aplicar algunos instrumentos pertinentes, los autores concluyen:

- Búsqueda de un clima escolar grato para toda la comunidad educativa por ello la importancia de adelantar proyectos que fortalezcan la convivencia escolar.
- Se debe reforzar en todas las Instituciones Educativas los conceptos de la Ley respecto a la tipificación de los casos mediante talleres dirigidos a docentes, estudiantes y padres de familia.
- Es importante la implementación del formato de reporte de casos que afecten la convivencia escolar, pues es en ese proceso donde se pueden identificar las debilidades del proceso, causas principales de porqué se está presentando acoso escolar, cuál es el manejo que se le da a este proceso y si se le hace seguimiento a cada caso presentado al interior de la Institución educativa.
- De igual forma es de gran importancia la presencia del docente con función de orientador en todas las Instituciones Educativas con el fin de proporcionar al estudiante apoyo y respaldo por parte de la

<sup>1</sup> ÁVILA Amador, Catalina. Están preparadas las Instituciones Educativas para dar cumplimiento a la Ley 1620 de marzo de 2013- Análisis de Casos. Bogotá 2013. p. 50.

- Institución. La presencia de docentes con función de orientador permiten brindar una atención más rápida y oportuna a los casos que afectan la convivencia.
- Se debe reforzar en todas las Instituciones Educativas el apoyo por parte de las entidades territoriales o Instituciones municipales como Secretaría de Salud Municipal, Secretaría de Educación y Cultura municipal, Bienestar Familiar, Policía de Infancia y Adolescencia y Caja de Compensación Familiar (Comfacasanare) fortaleciendo la seguridad y el bienestar de toda la comunidad educativa, pues con la presencia y actuación de ellos se pueden disminuir actos y causas que conllevan a alterar el clima y la tranquilidad escolar, problemáticas como drogadicción, porte de armas, alcoholismo, hurto y encuentros callejeros y riñas a las salidas de las Instituciones Educativas. Así como el apoyo continuo delas ARP y Colombiana de salud con el fin de brindarle a los docentes un bienestar institucional más enfocado a la buena salud tanto física como mental ya que son el eje central de nuestro sistema educativo.
- Con el fin de garantizar el cumplimiento e implementación de la Ley 1620, es importante realizar capacitaciones grupales especialmente a los integrantes del comité de convivencia escolar por parte de la SED para reforzar el contenido de la Ley y la tipificación de casos contra la convivencia escolar.
- Como primera medida, para el control de violencia escolar es importante crear mejores seres humanos para el futuro, de allí la importancia de reforzar los proyectos pedagógicos transversales y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas en todas las Instituciones Educativas verificando que realmente a todos los proyectos que se adelantan se les dé cumplimiento.
- Es importante realizar un trabajo conjunto con los objetivos de Convivencia escolar y Competencias ciudadanas; trabajo que permitirá tener un enfoque más amplio para la creación de estrategias fáciles que nos permitan cumplir el objetivo de la Ley 1620 "crear un clima escolar sano y agradable para la comunidad educativa"<sup>2</sup>

19

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> CAMACHO Araque Yeimy, MARTÍNEZ Cifuentes Cristian, SÁENZ Diego. Implementación de la ley 1620 y decreto 1965 de 2013, convivencia escolar, en las instituciones educativas públicas del municipio de Yopal. Bogotá 2014. p. 63

Además de los tres textos mencionados, desde el MEN se ha mostrado interés por fortalecer las competencias ciudadanas a través de la publicación de dos cartillas con los nombres de "brújula y mapa, programa de competencias ciudadanas. Orientaciones para la institucionalización de las competencias ciudadanas" las cuales pretenden ayudar a los establecimientos educativos a entender la implementación de dichas competencias a partir de un sustento desde la normatividad en torno al tema tomando como punto de partida la Constitución Nacional y apoyado a su vez en otros elementos tales como la gestión institucional, las instancias de participación, el aula de clase, los proyectos pedagógicos y el tiempo libre que dan cuenta de los ambientes escolares.

El contenido de la cartilla 1 es clave para el desarrollo de la cartilla 2, donde se establecen diferentes formas para institucionalizar las competencias en los colegios. Además permite "contemplar el panorama general de las competencias ciudadanas, saber en qué lugar se encuentra en el proceso y decidir qué rumbo y qué acciones tomar para mejorar efectivamente la formación ciudadana en su institución"<sup>3</sup>

Por su parte la SED ha desarrollado los PIECC, que son considerados como "herramientas pedagógicas de reflexión, acción, participación que permite a la comunidad educativa reconocer y articular proyectos e iniciativas que posibilitan el desarrollo y construcción de capacidades orientadas a fortalecer la ciudadanía activa en la educación pública de calidad del Distrito Capital"<sup>4</sup>, documento que tiene en cuenta seis capacidades esenciales a saber:

Ciudadanía: "identidad; Dignidad y derechos; Deberes y respeto por los derechos de los demás, Sensibilidad y manejo emocional; Sentido de la vida, el cuerpo y la naturaleza; Participación y convivencia." que se han venido implementando desde el 2013 con el acompañamiento de equipos gestores, los cuales hacen acompañamiento a los colegios distritales<sup>5</sup>.

Siguiendo esta línea, se destaca el "lineamiento pedagógico Educación para la ciudadanía y la convivencia" documento elaborado en el año 2013 por la SED con el acompañamiento de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el que se entregan

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Orientaciones para la institucionalización de las competencias ciudadanas. Cartilla 1: Brújula. Programa de Competencias Ciudadanas. Bogotá 2011.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. Planes Integrales de educación para la ciudadanía y la convivencia. p 2.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>lbíd., p 2

orientaciones para el fortalecimiento de la convivencia escolar a partir de la revisión y actualización de los Manuales de Convivencia, donde éstos deben ser abordados desde lo pedagógico, prevaleciendo el diálogo y el debate.

Los Manuales de Convivencia deben recoger los acuerdos establecidos entre los diferentes actores de las instituciones educativas (padres, estudiantes, docentes, directivos) para mejorar aquellas prácticas que estén afectando el clima escolar, a sabiendas que en la medida que participan los actores mencionados, se ejerce la ciudadanía y se mejora la convivencia.

Los documentos consultados aportan una serie de conceptos y herramientas que permiten centrar la atención de esta investigación en las falencias o puntos débiles que desde las fuentes de información primaria consultadas fueron identificados, permitiendo con ello definir una ruta para llegar a la consecución del objetivo general y de esta manera hacer que tanto estudiantes como docentes tengan finalmente un empoderamiento real y efectivo frente a la norma.

#### 4.2 MARCO LEGAL

Como sustento teórico de la propuesta investigativa se hace necesaria la revisión de la norma en cuanto a las funciones del docente y las responsabilidades que se le otorga en su ámbito profesional, tomando parte de esta información como insumo para realizar la propuesta inicial de diagnóstico, incluyendo no solo lo dictaminado en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, sino apoyado en otras normas que guardan estrecha relación con la apropiación de los conceptos, preceptos y sentido de la norma mejorando el manejo de los casos de convivencia escolar.

Así pues, teniendo como base la Constitución Política de Colombia de 1991en la que se enmarca el derecho a la educación como uno de los pilares de la formación del ciudadano colombiano tal y como lo expresa en su artículo 67, se suma el énfasis que le otorga en este mismo ítem para que sea asumida como una función social que no solo tiene en cuenta el aspecto cognitivo en términos del acceso al conocimiento sino que además direcciona el servicio público hacia la formación para el respeto por los derechos humanos, la paz y la democracia, entregando claramente orientaciones que son la base para que en otras normas colombianas se detallen aspectos que determinan la efectividad en el cumplimiento del derecho consagrado.

Por otra parte, la Ley 115 de 1994 rescata la participación del docente en el ejercicio diario de su disciplina, invitándole a compartir con la comunidad educativa ideas y sugerencias para fortalecer y llevar a la práctica el PEI, acciones que serían de provecho para la construcción de ciudadanía en la medida que el docente tenga conocimiento amplio y suficiente de sus funciones como formador; Sumado a la importancia que merecen los objetivos comunes que la misma Ley 115 de 1994 en su Artículo 13, enuncia para todos y cada uno de los niveles educativos, los cuales traducidos en acciones estructuradas deben apuntar a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
  - Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
  - Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
  - Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
  - Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
  - Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los arupos étnicos.<sup>6</sup>

Además de lo citado anteriormente, es necesario reconocer la clara intervención que debe tener el maestro en el proceso de formación, confiriéndole en el Decreto 1278 de 2002 entre otras funciones: atender actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la

\_

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 115 de 1994. Ley general de educación. Artículo 13.

educación, lo que se traduce en acatar los protocolos existentes para la atención y remisión de situaciones según la normatividad vigente.

Guardando coherencia con lo reglamentado en el Decreto 2277 de 1979, en el que explícita sin lugar a doble interpretación, que los formadores deben cumplir a cabalidad con la constitución y las leyes Colombianas, definiendo de entrada la obligatoriedad en el cumplimiento de las disposiciones legales existentes o futuras; lo que es ratificado también por la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" en el marco de los deberes de los funcionarios públicos y su cumplimiento, dejando claro que no solo hace referencia a los consagrados en la constitución política de Colombia, sino que incluye los que se reconozcan en otros documentos que atañen a la norma nacional y los que forman parte de la razón misional de la entidad que representa el funcionario público

Es en este punto, y luego de haber expuesto los contenidos referidos a los aspectos generales que la investigación debe aterrizar su acción en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, generando la construcción de la propuesta didáctica/pedagógica a aplicar al grupo muestra, tomando como referente para ello algunos apartes que tratan sobre el asunto particular la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) prestando especial atención a las obligaciones que tienen los establecimientos educativos, el Decreto 1860 de1994 y los numerales 7, 8 y 9 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013 en donde se implantan responsabilidades de los establecimientos educativos en el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar a saber:

- Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio<sup>7</sup>

23

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1860 de 1994, Artículo 17.

Estrategias que seguramente conllevarán a un empoderamiento de los estudiantes y docentes, facilitando su comprensión en términos del cumplimiento de las responsabilidades que la misma Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013 le otorga en varios de sus apartados, lo cual será una realidad siempre y cuando todos y cada uno de los actores educativos tengan plena conciencia por el respeto a la norma o normas que deriven de la carta magna de la República de Colombia, que más allá de dar pautas para hacer nación tiene un objetivo formativo, haciendo una apuesta por la formación de ciudadanos y ciudadanas capaces de visibilizar la magnitud de la gran responsabilidad que tienen como formadores y transformadores de una realidad escolar en términos de ciudadanía y convivencia.

#### 4.3 MARCO CONCEPTUAL

#### 4.3.1 Convivencia escolar

Teniendo en cuenta la interpretación realizada por el MEN en la guía N° 49 (Guías pedagógicas para la convivencia escolar Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013) En este documento plantea Mockus:

"La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral. La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes. Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar,

cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa<sup>8</sup>

El planteamiento de Mockus, mencionado anteriormente, invita a aceptar al otro; reconocer la diferencia, entender que se piensa diferente; que el otro no es un enemigo, que la convivencia se basa en la tolerancia, lo cual debe estar en estrecha relación con el documento macro que contiene la normatividad y los procesos o protocolos de atención como lo es el Manual de Convivencia escolar definido desde la misma guía 49 como:

Una parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en la cual se deben definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica. El Manual de Convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los Escenarios Educativos". (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013).

Hay que resaltar la importancia de los conceptos descritos en la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del mismo año y su relación con el proceso formativo, tal y como lo expresa en la guía pedagógica Manual de Convivencia:

Cómo en el marco de la Ley 1620 de 2013 el Manual de Convivencia se convierte en un elemento fundamental para garantizar el mejoramiento de la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Por esta razón, en el Decreto 1965 de 2013 el proceso de actualización del Manual de Convivencia se convierte en un eje fundamental para la implementación de las definiciones, principios y responsabilidades que se plantean en la Ley de Convivencia Escolar. 10

La escuela sigue siendo el espacio propicio para implementar aquellas estrategias que redunden en el mejoramiento de la convivencia de sus integrantes. Al ser tan dinámica, necesariamente debe reinventarse, la flexibilidad debe ser preponderante, los cambios en las prácticas de sus integrantes constantes y la innovación una invitación a la creación.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Guías Pedagógicas Para la Convivencia Escolar. No 49, 2013. p 25.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Ibíd., p 26.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Ibíd., p 3.

Pero, ¿cuál sería la función de la escuela con respecto al manejo de la convivencia escolar? Si bien existen infinidad de apreciaciones sobre su papel es necesario referirse a aquella que se relacione con la propuesta de investigación. Desde el punto de vista de Santos Guerra (2000) la escuela debe ser una "Institución que ayude a desarrollar las capacidades de todos los individuos, pero también que construya una sociedad más equitativa y más hermosa. Para ello, la escuela no sólo necesita enseñar. Necesita aprender tantas cosas…" <sup>11</sup>

A esta apreciación no escapan los docentes, quienes constantemente deben actualizar su discurso no solo en lo pedagógico, didáctico, metodológico y epistemológico sino también en todo lo relacionado con la norma.

Para implementar una estrategia en el aula que permita empoderar a los estudiantes y profesores de grado sexto sobre la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013, es necesario abordarla desde la didáctica y la pedagogía donde la primera "no sólo es ciencia normativa sino, que además, es un sistema decisional, como afirma Fernández Huerta (1974), puesto que las normas didácticas, para que sean válidas, han de tener en cuenta las decisiones del propio alumno. Nadie aprende sino quiere, aunque disponga de los mejores profesores y medios para hacerlo." 12

De ahí la importancia de empoderar a los estudiantes para que sean más reflexivos, críticos y propositivos no solo ante lo que se les enseña, sino también frente a sus derechos y deberes.

En cuanto a la pedagogía, más que definirla, es comprender su sentido, su razón de ser en la escuela del siglo XXI donde uno de sus imperativos es "el de la reconstrucción de la persona-educando como sujeto activo de los procesos educativos en un tiempo en el que se está obscureciendo, sino diluyendo, al sujeto a quien se educa y que se educa a sí mismo en relaciones de alteridad en las viejas y en las nuevas comunidades."<sup>13</sup>

La escuela ha dejado en un segundo plano al estudiante, desconociendo sus intereses, gustos, propuestas, lo que realmente le interesaría aprender por lo que está establecido en los planes de estudio. El comprender el sentido de la

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> SANTOS Guerra, Miguel Ángel. La escuela que aprende. 2006. p.22

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> CARRASCO, José Bernardo. Una didáctica para hoy, cómo enseñar mejor. 2004. p. 19.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup>RUÍZ Berrio, J. Pedagogía y educación ante el siglo XXI. MADRID, 2005.

convivencia a través del empoderamiento de los estudiantes y docentes del grado sexto de las dos instituciones educativas frente a la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013 es una invitación al debate, la discusión y la construcción de mejores ambientes en el aula y fuera de ella.

## 4.3.2 Empoderamiento

Moreu indica que el empoderamiento es el "Proceso de adquisición de poder de las personas que se encuentran en situación de desigualdad respecto a otras, en algunos casos de forma colectiva y en otros individual, para tomar decisiones acerca de su vida, ser partícipes y realizar cambios positivos en ésta." Siguiendo en esta línea y teniendo en cuenta el artículo "Poder y empoderamiento de la Sociedad Civil", éste se puede entender "como un proceso que implica desarrollo personal y colectivo y la toma de conciencia de las capacidades e intereses de todos los sujetos," 15

## 4.3.3 Estrategia

Para el presente documento, la estrategia será entendida tal y como lo señalara K. J. Halten<sup>16</sup> como "el medio, la vía, es el cómo para la obtención de los objetivos de la organización. Es el arte (maña) de entremezclar el análisis interno y la sabiduría utilizada por los dirigentes para crear valores de los recursos y habilidades que ellos controlan".

# 4.3.4 Estrategia didáctica

Es "el procedimiento adaptativo- o conjunto de ellos- mediante el que se organiza secuenciadamente la acción a fin de conseguir las metas previstas. En esencia, la *estrategia* es la manera de concretar el curso a seguir para el

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup>MOREU Ángel, PRATS Enric. La educación revisitada: ensayos de hermenéutica pedagógica. Barcelona 2010. p. 309

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup>Rowland, J. Poder y empoderamiento de la Sociedad Civil. FUSDA. Revista 16.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> K. J. Halten. Introducción a la estrategia.

logro de los objetivos educativos, que en este caso serían los hábitos operativos buenos. Por consiguiente, la palabra *estrategia* añade al concepto de didáctica el "cómo", es decir, la manera como se quiere llevar a la práctica concreta la educación de hábitos operativos buenos."<sup>17</sup>

## 4.3.5. Estrategia pedagógica

Para el presente documento, el término será entendido como lo definiera Antanas Mockus (1984)<sup>18</sup> "Aquellas acciones que realiza el maestro con el propósito de facilitar la formación y el aprendizaje de las disciplinas en los estudiantes. Para que no se reduzcan a simples técnicas y recetas deben apoyarse en una rica formación teórica de los maestros, pues en la teoría habita la creatividad requerida para acompañar la complejidad del proceso de enseñanza – aprendizaje"

### 4.3.6 Clima de aula

A partir de lo planteado por el MEN (2013), hace referencia al contexto o ambiente de trabajo que se crea en un aula de clase, y en cada una de las asignaturas que en ella se desarrolla. Se define a partir de la interacción entre las características físicas del sitio donde se imparte la clase, las características de estudiantes y docentes, la misma asignatura, las estrategias pedagógicas y didácticas utilizadas, e incluso las particularidades del Establecimiento Educativo (EE) y la calidad de las relaciones entre estudiantes, y entre docentes y estudiantes en el aula<sup>19</sup>

También se puede entender como:

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> VILLALOBOS Pérez Cortés Elvia Marveya, LOPEZ de Llergo Villagómez Ana Teresa. Estrategias didácticas para una conducta ética. Medellín 2004. p. 13

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Universidad de Antioquia. Estrategias pedagógicas.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Op.cit., p 49

"Aquel que se genera en el aula como consecuencia de la interacción entre el profesorado y el alumnado dentro del espacio del aula. Este clima incide en los procesos educativos y en el rendimiento académico. El clima de aula está afectado por el profesor, la materia, la metodología, el espacio, etc... también denominado clima de clase..."<sup>20</sup>

### 4.3.7. Gestión de la convivencia

Atendiendo a lo citado por el MEN<sup>21</sup> en cuanto a la gestión educativa como "un proceso orientado al fortalecimiento del PEI, que ayuda a mantener la autonomía institucional, en el marco de las políticas públicas, y que enriquece los procesos pedagógicos con el fin de responder a las necesidades educativas locales, regionales".

Y considerando lo anterior, la noción de gestión de la convivencia puede ser entendida como una pieza del engranaje que hace parte de la gestión educativa en tanto permite responder de manera efectiva a las políticas públicas y a mejorar sustancialmente el ambiente escolar en procura de fortalecer los procesos pedagógicos existentes.

### 4.3.8. Ciudadano autónomo

De acuerdo con Mujica (1981) se entiende como la persona "responsable y que decide sobre sí, que conquista derechos para trabajar dignamente, para ser respetado sin discriminación de su sexo, raza o nacionalidad, ese ciudadano moderno que puede decidir por quién votar en una elección democrática"<sup>22</sup>

## 4.3.9. Investigación Acción Educativa

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> BISQUERRA Alzina Rafael. Educación para la ciudadanía y convivencia, El enfoque de la Educación Emocional. España 2008 p. 103

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Op.cit., p 49

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> MÚJICA, Jaris. Microscopio de la bioética a la biopolítica. LIMA 1981. p. 176

Es una forma de indagación introspectiva colectiva emprendida por participantes en situaciones sociales con objeto de mejorar la racionalidad y la justicia de sus prácticas sociales o educativas, así como su comprensión de esas prácticas y de las situaciones en que éstas tienen lugar (Kemmis y McTaggart, 1988, p. 9)<sup>23</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> BLÁNDEZ Ángel Julia. La investigación-acción: un reto para el profesorado: guía práctica para el profesorado. Barcelona 2000. p. 23

# 5. DISEÑO METODOLÓGICO

## **5.1TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Teniendo en cuenta que la investigación propuesta coincide con las características propias de la Investigación-Acción como método para mejorar la educación realizando cambios significativos pero graduales, en el cual los participantes (sujeto a investigar e investigador) buscan mejorar su práctica a través de la colaboración y mutua en el sentido de compartir sus prácticas diarias y sabiendo que parte de un ambiente real que no permite un control previo, se define este tipo de Investigación como base para llevar a cabo la propuesta investigativa planteada.

### 5.2 CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

**Equipo participante:** Docentes y Estudiantes de sexto grado de los colegios distritales La Belleza los Libertadores y Ciudad de Villavicencio.

**Cargo:** Docentes con asignación académica en el grado sexto de las jornadas mañana y tarde de cada Institución Educativa.

**Tipo de tareas:** Equipo muestra en la que se aplicarán los instrumentos de investigación.

Frecuencia y duración de las reuniones: Un encuentro con el fin de explicar la intención del proyecto y la importancia que merece la participación de quienes harán parte de la muestra

# 5.3 EXPLORACIÓN Y PREPARACIÓN DEL CAMPO DE ACCIÓN

A través de reuniones informativas con docentes y estudiantes de ambas instituciones, se busca familiarizar a los participantes con la propuesta de investigación las cuales contarán con su respectivo seguimiento.

## 5.4 SELECCIÓN Y MUESTRA

INSTITUCION EDUCATIVA		DOCENTES				
	POBLAC	ION	MUES	TRA		
	No	%	No	%		
Ciudad de Villavicencio	23	30	11	48		
La Belleza - Los Libertadores	15	30	5	30		

INSTITUCION EDUCATIVA		ESTUDIA	ESTUDIANTES				
	POBLAC	ION	MUES	TRA			
	No	%	No	%			
Ciudad de Villavicencio	90	30	13	14			
La Belleza - Los Libertadores	50	100	15	30			

## 5.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Categorización de la Escala Tipo Likert: Es un tipo de instrumento de medición o de recolección de datos que se dispone en la investigación social para medir actitudes. Consiste en un conjunto de ítems bajo la forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se solicita la reacción (favorable o desfavorable, positiva o negativa) de los individuos<sup>24</sup>.

**Alternativas o Puntos Tipo Likert:** Dentro de los aspectos constitutivos de la escala tipo likert, es importante resaltar las alternativas o puntos, que corresponden a las opciones de respuesta de acuerdo al instrumento seleccionado. A continuación las alternativas y valores más usados<sup>25</sup>:

32

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> MALAVE Néstor. Trabajo modelo para enfoques de investigación acción participativa programas nacionales de formación. Escala tipo likert. Maturín, Febrero 2007
<sup>25</sup> Ibíd.

	Alternativas
Alternativa A:     Muy de Acuerdo.     De Acuerdo.     Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	Alternativa B:     Totalmente de Acuerdo.     De Acuerdo.     Neutral.
2 En desacuerdo. 1 Muy en desacuerdo.	2 En desacuerdo. 1 Totalmente en desacuerdo.
<ul> <li>Alternativa C:</li> <li>5 Definitivamente sí.</li> <li>4 Probablemente sí.</li> <li>3 Indeciso.</li> <li>2 Probablemente no.</li> <li>1 Definitivamente no.</li> </ul>	<ul> <li>Alternativa D:</li> <li>5 Completamente verdadero.</li> <li>4 Verdadero.</li> <li>3 Ni falso ni verdadero.</li> <li>2 Falso.</li> </ul>

# 5.6 TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

**Puntaje:** Los puntajes son los valores que se les asignan a los indicadores constitutivos como opciones de respuesta<sup>26</sup>.

## ¿Que mide la escala de Likert?

Es un tipo de escala que mide actitudes, es decir, que se emplea para medir el grado en que se da una actitud o disposición de los encuestados sujetos o individuos en los contextos sociales particulares. El objetivo es agrupar numéricamente los datos que se expresen en forma verbal, para poder luego operar con ellos, como si se tratara de datos cuantitativos para poder analizarlos correctamente<sup>27</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup>lbíd.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup>lbíd.

# 5.7 PLANES DE ACCIÓN

	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Búsqueda de información sobre tipos de encuestas pertinentes para el tipo de investigación								
Selección y construcción del tipo de instrumento								
Prueba piloto del instrumento para revisión de posibles mejoras								
Aplicación de instrumentos								
Interpretación y Análisis de Resultados (consecución de categorías y triangulación)								
Diseño de Estrategia Pedagógica y Didáctica								
Socialización de la Estrategia Pedagógica y Didáctica en las I.E.								
Elaboración de informe final								
Entrega Informe								

# 6 RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

## 6.1 ANÁLISIS ENCUESTA ESTUDIANTES

Tabla 1 - Pregunta No. 1 Estudiantes con opciones de respuesta

Pregunta No. 1. Durante las jornadas en las que participó para la construcción o actualización del Manual de Convivencia Escolar, en las direcciones de curso o en otras actividades, usted diría que se tuvieron en cuenta Opción 1. Las situaciones más comunes que Opción 4. Los pasos que deben seguirse para afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los atender los casos de convivencia escolar derechos de ustedes como estudiantes Opción 2. Los acuerdos o pactos que deben Opción 5. Las medidas pedagógicas que no respetar todos los integrantes del colegio necesariamente son sanciones, sino que se refieren a cómo resolver conflictos de manera justa y cordial para mejorar el ambiente de la convivencia escolar Opción 3. La explicación sobre la importancia de Opción 6. Las estrategias propuestas incluir la ley 1620 de 2013 y su decreto estudiantes y profesores para manejar las reglamentario 1965 de 2013 situaciones conflictivas establecidas en el Manual de Convivencia y que son conocidas por todos (estudiantes, padres, madres, acudientes y docentes)

Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

Tabla 2 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 1 Estudiantes

	Орс	ción 1	Орс	ión 2	Орс	ción 3	Орс	ión 4	Орс	ión 5	Орс	ión 6
	La belle za	Villavi cencio										
Totalmente de acuerdo	5	8	5	4	2	0	7	3	6	2	4	3
De acuerdo	7	1	8	6	5	5	6	6	7	5	7	5
Neutral	3	2	2	2	7	7	1	3	2	4	4	2
En desacuerdo	0	2	0	1	1	1	1	1	0	2	0	0
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3

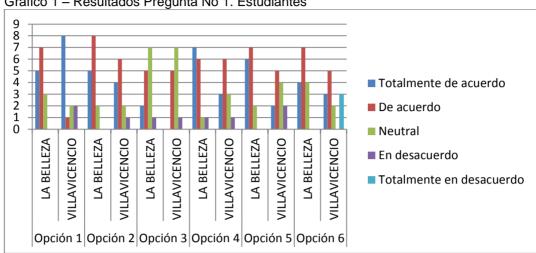


Grafico 1 - Resultados Pregunta No 1. Estudiantes

Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

Tabla 3 - Análisis de resultados para la pregunta No 1 Estudiantes

	Tabla 5 - Alialisis de l'esultados para la pregunt	a NO 1 Estudiantes
	LA BELLEZA - LOS LIBERTADORES IED	CIUDAD DE VILLAVICENCIO IED
	Se reconoce el haber tenido en cuenta las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos	No se reconoce el haber tenido en cuenta las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos
1	Se evidencia el tratamiento de las medidas pedagógicas que no necesariamente son sanciones, sino que se refieren a cómo resolver conflictos de manera justa y cordial	No se evidencia el tratamiento de las medidas pedagógicas que no necesariamente son sanciones, sino que se refieren a cómo resolver conflictos de manera justa y cordial.

### PUNTOS EN COMÚN

Los estudiantes perciben que en la actualización del Manual de Convivencia se tuvieron en cuenta con el mismo nivel de importancia las situaciones comunes que afectan la convivencia escolar, los pasos para atender casos de convivencia, los pactos o acuerdos establecidos y las estrategias para solucionar conflictos.

En ambas instituciones, los estudiantes no tienen claridad sobre la importancia de la inclusión de la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013 en el Manual de Convivencia, así como su respectiva explicación.

Al parecer en las dos instituciones no se tuvieron en cuenta las estrategias propuestas por estudiantes y profesores para manejar las situaciones conflictivas establecidas en el Manual de Convivencia, lo cual se traduce en el desconocimiento de las mismas por parte de estudiantes, padres, madres, acudientes y docentes.

Tabla 4 - Pregunta No. 2 Estudiantes con opciones de respuesta

Pregunta No.	2. Cuando un estudiante comete a	alguna falta	a se tiene	en cuenta		
Opción 1. Derecho a la descargos)	defensa (ser escuchado, hacer		4[Doble revise el c	instancia caso)]	(Que	otra
_ ·	so por autoridades previamente n es atendida por los docentes, ntador (a)?)	por el m	nismo hed	sancionad ho (por la eda ser sar	misma	falta
Opción 3. [Imparcialidad (lestudiante)]	Que no se esté a favor de algún					

Tabla 5 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 2 Estudiantes

	Орс	Opción 1		Opción 2		Opción 3		Opción 4		Opción 5	
	La belleza	Villavice ncio									
Definitivame nte si	4	9	11	6	5	2	1	2	4	2	
Probableme nte si	7	3	4	3	4	5	5	3	5	2	
Indeciso(a)	3	1	0	4	2	3	7	6	4	6	
Probableme nte no	0	0	0	0	4	3	2	2	2	1	
Definitivame nte no	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	

Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

Grafico 2 – Resultados Pregunta No 2. Estudiantes 12

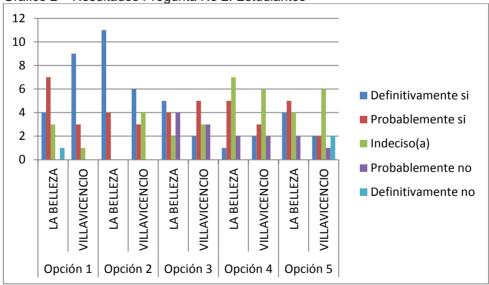


Tabla 6 - Análisis de resultados para la pregunta No 1 Estudiantes

Tabla 6 Titlatibib de l'esditades para la prege	ditta 110 1 Estadiantes						
LA BELLEZA - LOS LIBERTADORES IED	CIUDAD DE VILLAVICENCIO IED						
Los estudiantes tienen claro que cuando se cometen faltas tienen derecho a la defensa, los casos son atendidos por diferentes autoridades institucionales, la imparcialidad y que no pueden ser sancionados dos veces por la misma falta.	Los estudiantes tienen claro que cuando se cometen faltas tienen derecho a la defensa y la imparcialidad.  No se tiene suficiente claridad respecto a la instancia que debe atender las situaciones, ya sea por parte de docentes, coordinadores, rector, u orientador(a)						

### PUNTOS EN COMÚN

Se percibe que los estudiantes conocen el significado de derecho a la defensa, que las faltas cometidas son atendidas por diferentes estamentos de la comunidad educativa y que no hay preferencia por parte de docentes, directivos y orientadores hacia algún compañero cuando se comete una falta.

Persiste poca claridad respecto a ítem de imparcialidad, pues se podría estar favoreciendo el proceso de algún estudiante según lo manifestado

No se tiene claridad respecto al uso de la doble instancia y al estudio de ser sancionados dos veces por el mismo hecho

Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

Tabla 7 - Pregunta No. 3 Estudiantes con opciones de respuesta

Pregunta No. 3. Como estudiante considera que pu usted	•
Opción 1. Reporta o da a conocer los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos que afecten a sus compañeros o a usted mismo.	Opción 4. Contribuye a la construcción y aplicación del manual de convivencia.
Opción 2. Mejora las relaciones de convivencia con los demás compañeros y así contribuye a la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral dentro del curso.	Opción 5. Participa en el Comité de Convivencia Institucional y contribuye en la formulación de los derechos y deberes de los estudiantes.
Opción 3. Participa activamente en todo lo relacionado con la convivencia escolar del colegio.	

Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

Tabla 8 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 3 Estudiantes

	Opción 1 Opción 2		Opci	ón 3	Opción 4		Opción 5			
	La belleza	Villa vice ncio	La belleza	Villavic encio	La belleza	Villavic encio	La belleza	Villa vice ncio	La bellez a	Villav icenc io
Definitivam ente si	9	5	4	6	4	4	4	2	4	3
Probablem ente si	4	4	10	4	7	7	7	5	7	1
Indeciso(a)	1	2	1	1	2	1	1 2		1	6
Probablem ente no	1	2	0	2	1	1	1	1	2	3
Definitivam ente no	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0



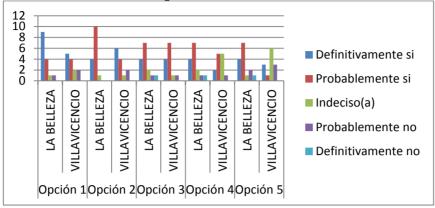


Tabla 9 - Análisis de resultados para la pregunta No 3 Estudiantes

The second of th				
LA BELLEZA - LOS LIBERTADORES IED	CIUDAD DE VILLAVICENCIO IED			
Los estudiantes reportan situaciones que afectan la convivencia en el colegio y mejoran las relaciones con sus compañeros para que de esta manera se disminuyan los conflictos.	Los estudiantes consideran importante reportar las situaciones que afectan la convivencia en el colegio, resolver los conflictos a través de la sana convivencia.			
No se evidencia suficiente compromiso frente a su participación activa en relación con la convivencia escolar.				

### PUNTOS EN COMÚN

Es importante reportar aquellas situaciones que afectan la convivencia y los derechos de los estudiantes, así como mejorar las relaciones con los demás compañeros contribuyendo a resolver los conflictos.

No se denota una clara intención respecto a la construcción y aplicación del Manual de Convivencia, por tanto no es mayoritaria la participación en el Comité de Convivencia Institucional y por ende a la contribución que pueda realizar respecto a la formulación de los derechos y deberes de los estudiantes

Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

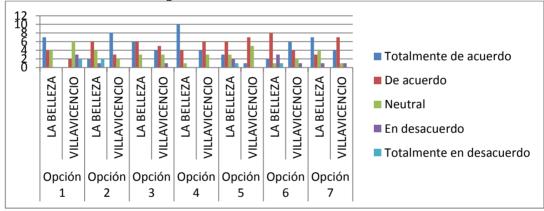
Tabla 10 - Pregunta No. 4 Estudiantes con opciones de respuesta

3	·										
Pregunta No. 4. Dentro del comité de	convivencia escolar del colegio, usted ha visto que										
participan:											
Opción 1. El rector	Opción 5. El presidente del consejo de padres de familia										
Opción 2. El Personero o Personera de los estudiantes.	Opción 6. El presidente del consejo de estudiantes										
Opción 3 El orientador u orientadora.	Opción 7 Un docente que con frecuencia atienda los casos de convivencia escolar										
Opción 4 El coordinador o coordinadora											

Tabla 11 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 4 Estudiantes

	Opc	ión 1	Орс	ión 2		ión 3	Opc	ión 4	Opc	ión 5	Opc	ión 6	Opc	ión 7
	La bell eza	Villa vice ncio												
Totalment e de acuerdo	7	0	2	8	6	4	10	4	3	1	2	6	7	4
De acuerdo	4	2	6	3	6	5	4	6	6	7	8	4	3	7
Neutral	4	6	4	2	3	3	1	3	3	5	1	2	4	1
En desacuerd o	0	3	1	0	0	1	0	0	2	0	3	1	1	1
Totalment e en desacuerd o	0	2	2	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0

Grafico 4 – Resultados Pregunta No 4. Estudiantes



Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

Table 12 - Análisis de resultados para la pregunta No 4 Estudiantes

Tabla 12 - Analisis de resultados para la pregunta	No 4 Estudiantes
LA BELLEZA - LOS LIBERTADORES IED	CIUDAD DE VILLAVICENCIO IED
Los estudiantes tienen claro que integrantes de la comunidad educativa participan en el comité de convivencia escolar.  Los estudiantes no tienen clara la participación en el Comité de Convivencia Institucional de la personera.	En un porcentaje relativamente alto los estudiantes tienen claro que integrantes de la comunidad educativa participan en el comité de convivencia escolar.
No se reconoce claramente la figura del docente líder que con frecuencia atiende los casos de convivencia escolar, ni del presidente del consejo de estudiantes	
PLINTOS F	N COMÚN

#### PUNTOS EN COMUN

En su mayoría, los estudiantes tienen la percepción de que los directivos, docentes, estudiantes y padres participan en el Comité de Convivencia Escolar.

Los estudiantes no tienen clara la participación en el Comité de Convivencia Institucional del rector y del presidente del consejo de padres de familia

Tabla 13 - Pregunta No. 5 Estudiantes con opciones de respuesta

Tabla 13 - Fregulia No. 3 Estudiantes con of	bolories de respuesta										
Pregunta No. 5. Por favor marque con una X con qué frecuencia se presentan las siguientes faltas en su colegio											
Opción 1 [Agresión física (golpes, empujones)]	Opción 5. [Agresión electrónica (comentarios ofensivos por Facebook, correo electrónico y otras aplicaciones virtuales)]										
Opción 2. [Agresión verbal (palabras Opción 6 [Violencia de género (por ser niño, niña)] groseras/ofensivas)]											
Opción 3. [Agresión gestual (muecas, arremedar)]	Opción 7 [Discriminación por el color de piel o limitación física]										
Opción 4. [Agresión relacional (exclusión de un grupo, difundir rumores, aislar a alguien del grupo)]	Opción 8. [Acciones o insinuaciones sexuales no deseadas]										

Tabla 14 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 5 Estudiantes

	Орс	ión 1	Орс	ión 2	Орс	ión 3	Орс	ión 4	Opc	ión 5	Орс	ión 6	Орс	ión 7	Орс	ión 8
	La bel lez a	Vill avic enc io														
Siemp re	1	4	4	5	2	5	2	5	2	6	0	4	1	3	1	3
Con frecue ncia	3	1	8	5	6	3	6	2	5	2	2	1	0	1	1	2
Ocasi onalm ente	3	7	0	3	4	3	3	5	5	2	4	2	5	3	4	2
Con poca frecue ncia	8	1	3	0	3	2	3	1	3	3	7	5	4	4	1	4
Nunca	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	1	5	2	8	2

Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

Grafico 5 - Resultados Pregunta No 5. Estudiantes

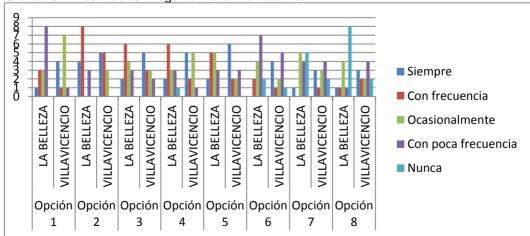


Tabla 15 - Análisis de resultados para la pregunta No 5 Estudiantes

LA BELLEZA – LOS LIBERTADORES IED	CIUDAD DE VILLAVICENCIO IED
Se presenta en menor porcentaje la las acciones o insinuaciones sexuales no deseadas, así como también la discriminación por el color de piel o limitación física	Se presenta en mayor porcentaje la las acciones o insinuaciones sexuales no deseadas, así como también la discriminación por el color de piel o limitación física

### PUNTOS EN COMÚN

Se evidencia presencia de agresión física en una frecuencia considerable, así como también, agresión relacional, agresión electrónica, violencia de género. Se presenta con bastante frecuencia los tipo de agresión verbal y gestual,

Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

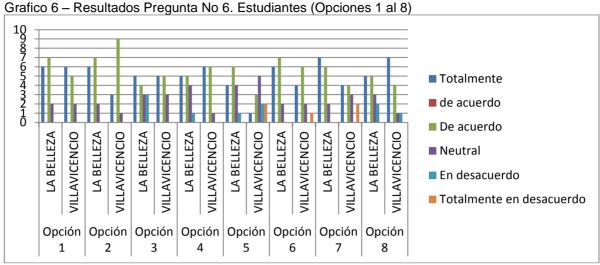
Tabla 16 - Pregunta No. 6 Estudiantes con opciones de respuesta

Pregunta No. 6. Para usted el	comité de convivencia escolar está a cargo de:
Opción 1. Identificar, escribir los casos, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.	Opción 9. Buscar la mejor forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa; buscando la reparación de los daños causados
Opción 2. Proponer acciones o estrategias que ayuden a tener una mejor convivencia en el colegio	Opción 10. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a los hospitales o a las estaciones de policía, dejando esto por escrito.
Opción 3. Dejar que los estudiantes participen sugiriendo estrategias, programas y actividades para mejorar la convivencia	Opción 11. Tomar medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra (venganzas), dejando esto por escrito.
Opción 4. Abrir espacios de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar en el colegio.	Opción 12. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, dejando esto por escrito.
Opción 5. Llamar a las autoridades y hacerles saber sobre las situaciones de conflicto grave y de acoso escolar, que no pueden ser resueltos por el Comité de Convivencia	Opción 13. Abrir espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer los hechos
Opción 6. Proponer estrategias y formatos de control para evaluar lo positivo y lo negativo para llegar a tener una mejor convivencia en el colegio	Opción 14. El Comité de Convivencia Escolar dejará constancia en acta (por escrito) de todo lo ocurrido y de las decisiones tomadas, la cual será aceptada por todos los involucrados.
Opción 7. Hacer seguimiento al cumplimiento de lo que está escrito en el Manual de Convivencia.	Opción 15. Pese a que una situación (agresión física que genere incapacidad) se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia debe de manera inmediata revisar el Manual de Convivencia y hacer cumplir las medidas que se mencionen en este documento, para proteger a la víctima dentro del colegio.
Opción 8. Reunir inmediatamente a los estudiantes involucrados en el conflicto y luego de escucharlos conciliar reparando así los daños causados  Autores: Yesit Arévalo – Hernán Bojacá	

Tabla 17 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 6 Estudiantes

	Орс	ión 1	Opc	ión 2	Орс	ión 3		ión 4	Opc	ión 5	Opc	ión 6	Орс	ión 7	Орс	ión 8
	La bel lez a	Vill avi cen cio	La bel lez a	Vill avi cen cio	La bel lez a	Vill avic enc io										
Totalme nte de acuerdo	6	6	6	3	5	5	5	6	4	1	6	4	7	4	5	7
De acuerdo	7	5	7	9	4	5	5	6	6	3	7	6	6	4	5	4
Neutral	2	2	2	1	3	3	4	1	4	5	2	2	2	3	3	1
En desacue rdo	0	0	0	0	3	0	1	0	1	2	0	0	0	0	2	1
Totalme nte en desacue rdo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	2	0	0

	Opc	ión 9	Opci	ón 10	Opci	ón 11	Opci	ón 12	Opci	ón 13	Opci	ón 14	Opci	ón 15
	La bell eza	Villa vice ncio												
Totalment e de acuerdo	6	4	5	4	6	5	5	2	4	2	6	4	5	4
De acuerdo	7	4	8	6	6	4	8	6	6	6	6	5	6	4
Neutral	2	3	2	1	3	2	2	2	4	3	2	1	4	2
En desacuer do	0	2	0	0	0	1	0	1	1	1	1	2	0	3
Totalment e en desacuer do	0	0	0	2	0	1	0	2	0	1	0	1	0	0



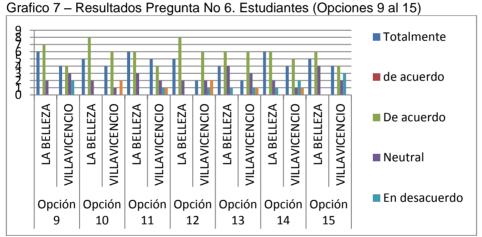


Tabla 18 - Análisis de resultados para la pregunta No 6 Estudiantes

### LA BELLEZA - LOS LIBERTADORES IED

Los estudiantes en su gran mayoría tienen claro el manejo que da el comité de convivencia a las diferentes situaciones de convivencia, estrategias, seguimiento, informar a padres de familia y autoridades sobre lo sucedido, la firma de acuerdos, compromisos y actas.

Al parecer, los espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer los hechos no son suficientes, o no se les da la importancia que requieren.

### CIUDAD DE VILLAVICENCIO IED

Los estudiantes en su gran mayoría tienen claro el manejo que da el comité de convivencia a las diferentes situaciones de convivencia, estrategias, seguimiento, informar a padres de familia sobre lo sucedido, la firma de acuerdos, compromisos y actas. No es claro para los estudiantes el reporte de situaciones graves o de acoso cuando el comité de convivencia no los puede resolver.

No es claro el protocolo de atención respecto al llamado que desde la institución debe realizarse a las autoridades para hacerles saber sobre las situaciones de conflicto grave y de acoso escolar, que no pueden ser resueltos por el Comité de Convivencia

No se evidencia la búsqueda de dar una mejor forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa; buscando la reparación de los daños causados

Se percibe que luego de que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia no revisa de manera inmediata el Manual de Convivencia para hacer cumplir las medidas que se mencionen en este documento, para proteger a la víctima dentro del colegio

### PUNTOS EN COMÚN

Los estudiantes entienden en su mayoría cuáles son las funciones del Comité de Convivencia Escolar

Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

## 6.2 ANÁLISIS ENCUESTA DOCENTE

Tabla 19 - Pregunta No. 1 Docentes con opciones de respuesta

Pregunta No. 1. Según la percepción que tuvo durante su participación en la construcción o actualización del Manual de Convivencia Escolar, considera que el proceso tuvo en cuenta:

Opción 1. Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo

Opción 4. Los protocolos de atención integral para la convivencia escolar

Opción 2. Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos Opción 5. Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran

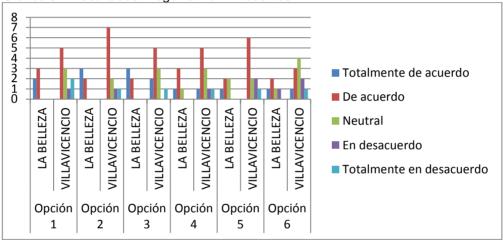
Opción 3. La clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar según sean de tipo I, II o III

Opción 6. Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes

Tabla 20 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 1 Docentes

	Орс	ión 1	Орс	ión 2	Орс	ión 3	Орс	ión 4	Opc	ión 5	Opción 6	
	La belle za	Villavi cenci o										
Totalmente de acuerdo	2	0	3	0	3	2	1	1	1	0	1	1
De acuerdo	3	5	2	7	2	5	3	5	2	6	2	3
Neutral	0	3	0	2	0	3	1	3	2	2	1	4
En desacuerdo	0	1	0	1	0	0	0	1	0	2	1	2
Totalmente en desacuerdo	0	2	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1

Grafico 8 – Resultados Pregunta No 1. Docentes



Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

Tabla 21 - Análisis de resultados para la pregunta No 1 Docentes

LA BELLEZA - LOS LIBERTADORES IED	CIUDAD DE VILLAVICENCIO IED
En la construcción del manual de convivencia los docentes perciben con mayor seguridad haber tenido en cuenta: 1. Las pautas y acuerdos institucionales; 2. La clasificación de las situaciones tipos I, II o III;	En la construcción del manual de convivencia los docentes perciben con mayor seguridad haber tenido en cuenta: 1. Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar.  No se tiene seguridad o claridad en la forma como se realiza la divulgación de contenidos referidos al Manual de Convivencia.  No hay claridad frente a la forma como deben ser clasificadas las faltas, los protocolos y las medidas pedagógicas que mejoren la convivencia, así como su socialización y divulgación.
PUNTOS	S EN COMÚN

atención integral Autores: Yesit Arévalo – Hernán Bojacá

Los docente perciben que en la actualización del Manual de Convivencia se tuvieron en cuenta con el mismo nivel de importancia: 1. Las situaciones comunes que afectan la convivencia escolar; 2. Los protocolos de

Tabla 22 - Pregunta No. 2 Docentes con opciones de respuesta

Pregunta No. 2. Usted como docente considera que puede transformar y aportar significativamente desde su trabajo de aula a la convivencia escolar si se da a la tarea de: Opción 1. Identificar, reportar y realizar el Opción 5. Desarrollar competencias propias para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia reproductivos escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo Opción 2. Transformar las prácticas pedagógicas Opción 6. Realizar un proceso continuo de formación para contribuir a la construcción de ambientes de para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes Opción 3. Participar de los procesos de Opción 7. Desarrollar estrategias que permitan asistir al actualización y de formación docente y de niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al evaluación del clima escolar del establecimiento acudiente, o al educador de manera inmediata educativo Opción 4. Contribuir a la construcción y aplicación Opción 8. Reportar oportunamente la información a las del manual de convivencia instancias pertinentes

Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

Tabla 23 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 2 Docentes

	Орс	ión 1	Орс	ión 2	Орс	ión 3	Орс	ión 4	Орс	ión 5	Opc	ión 6	Орс	ión 7	Орс	ión 8
	La bel lez a	Vill avic enci o														
Defini tivam ente si	5	7	3	8	3	9	4	7	5	5	2	6	2	6	5	9
Proba bleme nte si	0	3	2	3	1	1	1	4	0	5	3	5	2	4	0	1
Indeci so(a)	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1
Proba bleme nte no	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Defini tivam ente no	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



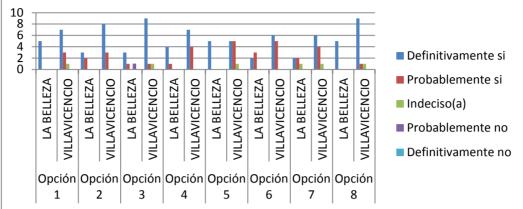


Tabla 24 - Análisis de resultados para la pregunta No 2 Docentes

Tabla 24 - Arialisis de resultados para la pregunta no 2 docentes								
LA BELLEZA - LOS LIBERTADORES IED	CIUDAD DE VILLAVICENCIO IED							
Los docentes, desde su trabajo en aula, aportan significativamente a la convivencia escolar en la institución.	Si bien, la mayoría de docentes creen que su trabajo en aula aporta a la mejoría de la convivencia escolar, un pequeño grupo se sienten indecisos sobre su verdadero aporte desde el aula.							
PUNTO	S EN COMÚN							
Se percibe que desde el aula los docentes aportan al máximo en la transformación positiva de la convivencia escolar, aplicando cada uno de los ítems dispuestos; sin embargo algunos docentes se sienten indecisos frente a los aportes que pueden brindar desde el trabajo en aula para mejorar la convivencia.								

Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

Tabla 25 - Pregunta No. 3 Docentes con opciones de respuesta

Pregunta No. 3. Desde su perspectiva como docente, considera que el comité de convivencia escolar en la práctica real se da a la tarea de:

Opción 1. Identificar documentar analizar y Opción 5. Activar la Ruta de Atención Integral para

Opción 1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes

Opción 5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar , frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité

Opción 2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa

Opción 6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos

Opción 3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía

Opción 7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia

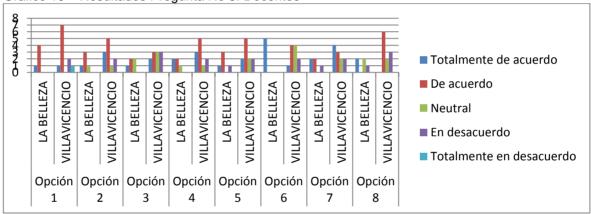
Opción 4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa

Opción 8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía

Tabla 26 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 3 Docentes

	Орс	ión 1	Opc	ión 2	Орс	ión 3	Opc	ión 4	Opc	ión 5	Орс	ión 6	Орс	ión 7	Opc	ión 8
	La bell eza	Villa vice ncio														
Totalmen te de acuerdo	1	1	1	3	1	2	2	3	1	2	5	1	2	4	2	0
De acuerdo	4	7	3	5	2	3	2	5	3	5	0	4	2	3	0	6
Neutral	0	0	1	1	2	3	1	1	0	2	0	4	0	2	2	2
En desacuer do	0	2	0	2	0	3	0	2	1	2	0	2	1	2	1	3
Totalmen te en desacuer do	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Grafico 10 - Resultados Pregunta No 3. Docentes



Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

Tabla 27 - Analisis de resultados para la pregur	nta No 3 Docentes						
LA BELLEZA - LOS LIBERTADORES IED	CIUDAD DE VILLAVICENCIO IED						
Los docentes no están muy seguros de las estrategias pedagógicas que puede plantear el comité de convivencia para la articulación de las diferentes áreas en aras de construir ciudadanía.	Los docentes perciben que se ha dado un mayor énfasis en proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y de esta manera determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.  Existe duda sobre la tarea del Comité de Convivencia frente al manejo de los conflictos entre los diferentes actores educativos, las acciones que lleven a promover los derechos humanos, vinculación de otras instituciones educativas, la activación de las rutas de atención y su respectivo seguimiento.						
PUNTO	S EN COMÚN						
Los docentes perciben que en la práctica real el comité de convivencia institucional cumple con la mayoría de							

Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

las funciones establecidas por la ley

Tabla 28 - Pregunta No. 4 Docentes con opciones de respuesta

Pregunta No. 4. Teniendo en cuenta los protocolos establecidos para las situaciones tipo I, II y III en la ley 1620 de 2013, establezca la frecuencia con la cual se realizan los procedimientos descritos en su Institución Educativa para dar solución a las situaciones presentadas

Opción 1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo

Opción 6. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia

Opción 2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. Actuación de la cual se dejará constancia

Opción 7. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos

Opción 3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva

Opción 8. Se determinarán las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada

Opción 4. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia

Opción 9. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes

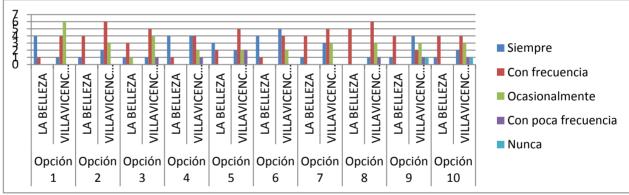
Opción 5. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia

Opción 10. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia

Tabla 29 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 4 Docentes

Tabla		ción 1	Ор	ción 2	Op	ción 3	Ор	ción 4	Ор	ción 5	Оро	ción S		ción 7		ción B		ción 9		ción 0
	La be lle za	Vill avi ce nci o																		
Siem pre	4	1	1	2	1	1	4	4	3	2	4	5	1	3	0	1	1	4	1	2
Con frecu enci a	1	4	4	6	3	5	1	4	2	5	1	4	4	5	5	6	4	2	4	4
Ocas ional ment e	0	6	0	3	1	4	0	2	0	2	0	2	0	3	0	3	0	3	0	3
Con poca frecu enci a	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1
Nunc a	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

Grafico 11 – Resultados Pregunta No 4. Docentes



Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

Tabla 30 - Análisis de resultados para la pregunta No 4 Docentes

LA BELLEZA - LOS LIBERTADORES IED	CIUDAD DE VILLAVICENCIO IED
	En un porcentaje relativamente alto los docentes no tienen claridad sobre las medidas de protección que debe tomar la institución y que favorezcan a la víctima. Consideran que no hay un seguimiento a las faltas cometidas, la reparación de los daños ocasionados y verificación de los acuerdos establecidos.
_ , , , , , , , ,	PUNTOS EN COMÚN

En su mayoría, los docentes tienen la percepción que la institución realiza los procedimientos descritos en la ley para dar solución a los conflictos escolares

Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

Tabla 31 - Pregunta No. 5 Docentes con opciones de respuesta

Pregunta No. 5. Dentro del debido proceso que se aplica ante cualquier situación en su institución educativa, se tienen en cuenta:								
Opción 1. Derecho a la defensa	Opción 5. No ser sancionado dos veces por el mismo hecho							
Opción 2. Estudio del caso por autoridades previamente establecidas	Opción 6. Sanción justa y por conductas previamente tipificadas como faltas							
Opción 3. Imparcialidad	Opción 7. Conciliación y arbitramento							
Opción 4. Doble instancia	Opción 8. Principio de inocencia							

Tabla 32 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 5 Docentes

	Opción 1		Орс	Opción 2		Opción 3		Opción 4		ión 5	Opción 6		Орс	ión 7	Opción 8	
	La bel lez a	Vill avic enci o														
Defini tivam ente si	3	6	1	2	2	3	0	0	1	2	2	2	3	3	1	0
Proba bleme nte si	2	2	4	7	3	7	2	4	3	4	3	4	2	7	4	8
Indeci so(a)	0	3	0	0	0	1	2	6	0	2	0	3	0	0	0	2
Proba bleme nte no	0	0	0	2	0	0	1	0	1	2	0	2	0	1	0	1
Defini tivam ente no	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0

Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

Grafico 12 - Resultados Pregunta No 5. Docentes

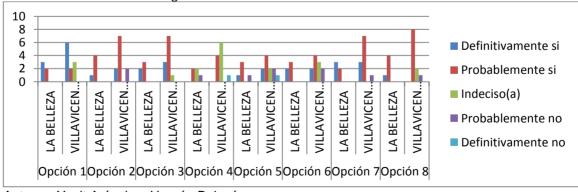


Tabla 33 - Análisis de resultados para la pregunta No 5 Docentes

	Tabla 33 - Analisis de resultados para la pregui	abla 33 - Analisis de resultados para la pregunta No 5 Docentes							
	LA BELLEZA - LOS LIBERTADORES IED	CIUDAD DE VILLAVICENCIO IED							
	Los docentes perciben que de acuerdo al Manual de Convivencia se hace un adecuado debido proceso frente a las faltas cometidas.	Los docentes perciben que se podría estar incumpliendo con el debido proceso por cuanto al parecer se tiende a sancionar dos veces por el mismo hecho y en ocasiones las sanciones no son justas máxime teniendo en cuenta que dichas conductas no están tipificadas como faltas. Existe indecisión sobre la doble instancia, posiblemente porque no se usa esta figura en la institución. La percepción sobre las sanciones es que no se equiparan con las faltas cometidas.							
PUNTOS EN COMÚN  No existe una total comprensión frente al uso de la doble instancia como procedimiento en el debido proceso									

Los docentes perciben que en su mayoría se aplica el debido proceso en la forma correcta, a excepción de

algunos ítems Autores: Yesit Arévalo – Hernán Bojacá

Tabla 34 - Pregunta No. 6 Docentes con opciones de respuesta

Pregunta No. 6. Por favor marque con una X la frecuencia con las que se presentan en su institución las faltas mencionadas a continuación							
Opción 1. Agresión física  Opción 4. [Agresión relacional (exclusión de un grupo, difundir rumores, aislamiento)]							
Opción 2. Agresión verbal	Opción 5. Agresión electrónica						
Opción 3. Agresión gestual	Opción 6. Agresión sexual						

Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

Tabla 35 - Tabulación de respuestas a la pregunta No. 6 Docentes

	Opción 1		Opción 2		Орс	Opción 3		Opción 4		Opción 5		ión 6
	La belle za	Villavi cenci o										
Siempre	0	1	1	2	2	1	1	1	1	1	0	0
Con frecuenci a	2	2	4	5	3	9	2	4	3	0	0	0
Ocasional mente	3	3	0	4	0	0	2	2	1	8	0	3
Con poca frecuenci a	0	5	0	0	0	1	0	3	0	2	4	5
Nunca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3

Grafico 13 – Resultados Pregunta No 6. Docentes

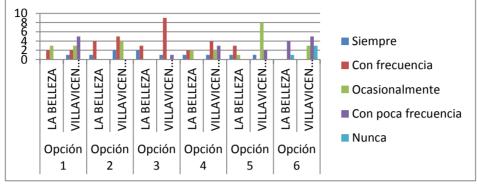


Tabla 36 - Análisis de resultados para la pregunta No 6 Docentes

Tabla 56 - Arialisis de resultados para la pregunta No 6 Docerties									
	LA BELLEZA - LOS LIBERTADORES IED	CIUDAD DE VILLAVICENCIO IED							
	Los docentes perciben que se presentan agresiones físicas con mayor frecuencia	Los docentes perciben que se presenta con mayor frecuencia la agresión gestual y la agresión relacional. Ciertas faltas empiezan a destacarse, aunque no son muy frecuentes, como es el caso de la agresión física, agresión entre pares, la agresión electrónica y la agresión sexual.							
	PUNTOS EN COMÚN								
Los docentes perciben que la agresión gestual se encuentra dentro de las faltas más frecuentes, se la agresión verbal, agresión electrónica y agresión relacional en su respectivo orden.									

Los docentes perciben que las faltas de agresión sexual se presentan con poca o nula frecuencia

Autores: Yesit Arévalo - Hernán Bojacá

## 4.3 CATEGORIZACIÓN

Tabla 37 - Categorización

04TE00D(40	ILIOTICIO ACIÓNI A DADTID DE LA DEL ACIÓNI DE IGNITULIMENTO					
CATEGORÍAS	JUSTIFICACIÓN A PARTIR DE LA RELACIÓN DE ISNTRUMENTOS ESTUDIANTES / DOCENTES					
Elementos que hacen parte del Manual de Convivencia / Estructura del Manual de Convivencia	Pregunta No 1 Docentes: Según la percepción que tuvo durante su participación en la construcción o actualización del Manual de Convivencia Escolar, considera que el proceso tuvo en cuenta: Pregunta No 1 Estudiantes: Durante las jornadas en las que participó para la construcción o actualización del Manual de Convivencia Escolar, en las direcciones de curso o en otras actividades, usted diría que se tuvieron en cuenta:					
Aportes para transformar positivamente la convivencia escolar / o "Convivencia escolar"	Pregunta No 2 Docentes: Usted como docente considera que puede transformar y aportar significativamente desde su trabajo de aula a la convivencia escolar si se da a la tarea de: Pregunta No 3 Estudiantes: Como estudiante considera que puede ayudar a mejorar la convivencia escolar si usted:					
El papel del Comité de Convivencia Escolar / Funciones del comité de convivencia escolar	Pregunta No 3 Docentes: Desde su perspectiva como docente, considera que el comité de convivencia escolar en la práctica real se da a la tarea de:					

CATEGORÍAS	JUSTIFICACIÓN A PARTIR DE LA RELACIÓN DE ISNTRUMENTOS ESTUDIANTES / DOCENTES
	Pregunta No 4 Estudiantes: Dentro del comité de convivencia escolar del colegio, usted ha visto que participan: Pregunta No 6 Estudiantes: Para usted el comité de convivencia escolar está a cargo de:
Debido proceso	Pregunta No 5 Docentes: Dentro del debido proceso que se aplica ante cualquier situación en su institución educativa, se tienen en cuenta: Pregunta No 2 Estudiantes: Cuando un estudiante comete alguna falta se tiene en cuenta:
Situaciones comunes de convivencia	Pregunta No 6 Docentes: Por favor marque con una X la frecuencia con las que se presentan en su institución las faltas mencionadas a continuación:  Pregunta No 5 Estudiantes: Por favor marque con una X con qué frecuencia se presentan las siguientes faltas en su colegio
Procedimientos frente a la atención de situaciones de orden convivencial	Pregunta No 4 Docentes: Teniendo en cuenta los protocolos establecidos para las situaciones tipo I, II y III en la ley 1620 de 2013, establezca la frecuencia con la cual se realizan los procedimientos descritos en su Institución Educativa para dar solución a las situaciones presentadas:
Protocolos para la atención de situaciones convivenciales y articulación con el debido proceso	Pregunta No 4 Docentes: Teniendo en cuenta los protocolos establecidos para las situaciones tipo I, II y III en la ley 1620 de 2013, establezca la frecuencia con la cual se realizan los procedimientos descritos en su Institución Educativa para dar solución a las situaciones presentadas  Pregunta No 5 Docentes: Dentro del debido proceso que se aplica ante cualquier situación en su institución educativa, se tienen en cuenta  Pregunta No 2 Estudiantes: Cuando un estudiante comete alguna falta se tiene en cuenta
Estrategias pedagógicas (Tratamiento de situaciones convivenciales Vs Sanciones)	Pregunta No 2 Docentes: Usted como docente considera que puede transformar y aportar significativamente desde su trabajo de aula a la convivencia escolar si se da a la tarea de Pregunta No 3 Docentes: Desde su perspectiva como docente, considera que el comité de convivencia escolar en la práctica real se da a la tarea de Pregunta No 2 Estudiantes: Cuando un estudiante comete alguna falta se tiene en cuenta Pregunta No 3 Estudiantes: Como estudiante considera que puede ayudar a mejorar la convivencia escolar si usted Pregunta No 6 Estudiantes: Para usted el comité de convivencia escolar está a cargo de

## 6.4 TRIANGULACIÓN

La triangulación es una técnica utilizada en investigaciones cualitativas que permite elaborar un análisis más objetivo de los datos obtenidos del instrumento aplicado para recoger información creíble, alejada de posibles especulaciones.

En este apartado se establece un paralelo entre las dos instituciones, teniendo como referentes las respuestas dadas por docentes y estudiantes en las encuestas aplicadas, con el fin de encontrar puntos en común a partir de debilidades y fortalezas.

Este ejercicio permite elaborar unas conclusiones a partir de la percepción que tienen los dos colegios sobre la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965, el conocimiento que se tiene sobre el Manual de Convivencia, el Comité de Convivencia Escolar, sus integrantes y sus funciones.

En la primera columna aparecen las categorías construidas, producto del análisis realizado a las encuestas de estudiantes y docentes en las cuales se puede apreciar aspectos en común encontradas en las dos instituciones educativas.

Tabla 38 - Triangulación categorías conclusiones

CATEGO	PUNTOS EN COMÚN DOCENTES		PUNTOS EN COMÚN ESTUDIANTES		
RÍA	DEBILIDADES	FORTALEZAS	DEBILIDADES	FORTALEZA S	CONCLUSIONES
Elemento s que hacen parte del Manual de Conviven cia / Estructur a del Manual de Conviven cia.	En la IED Ciudad de Villavicencio no se tiene seguridad o claridad en la forma como se realiza la divulgación de contenidos referidos al Manual de Convivencia, así como también en lo referente a la forma como deben ser clasificadas las faltas, los protocolos y las medidas pedagógicas que mejoren la convivencia; mientras que en la IED La Belleza - Los Libertadores se tiene mayor claridad frente a estos aspectos.	Los docente perciben que en la actualización del Manual de Convivencia se tuvieron en cuenta con el mismo nivel de importancia las situaciones comunes que afectan la convivencia escolar, y los protocolos de atención integral	En ambas instituciones, los estudiantes no tienen claridad sobre la importancia de la inclusión de la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013 en el Manual de Convivencia, así como su respectiva explicación.	Se tuvieron en cuenta las situaciones comunes que afectan la convivencia escolar, los pasos para atender casos de convivencia y los pactos o acuerdos establecidos.	No se tiene claridad referida a los conceptos que fueron tratados en la construcción del Manual de Convivencia referidos a la Ley 1620 de 2013 y de decreto reglamentario 1965 de 2013 (cómo deben ser clasificadas las faltas, los protocolos y las medidas pedagógicas que mejoren la convivencia)
Aportes para transform ar positivam ente la conviven	No se evidencia plena seguridad en cuanto al desarrollo de estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia	Se percibe que desde el aula los docentes aportan al máximo en la transformación positiva de la	No hay un claro interés respecto a la construcción y aplicación del Manual de Convivencia, por tanto no es mayoritaria la participación en el	Los estudiantes reportan aquellas situaciones que afectan la convivencia y	Los docentes no evidencian seguridad frente al desarrollo de estrategias que permitan un desarrollo máximo

CATECO	PUNTOS EN COMÚI	N DOCENTES	PUNTOS EN COMÚN E	STUDIANTES	
CATEGO RÍA	DEBILIDADES	FORTALEZAS	DEBILIDADES	FORTALEZA S	CONCLUSIONES
cia escolar.	o al acudiente, o al educador de manera inmediata	convivencia escolar.	Comité de Convivencia Institucional y la contribución que pueda realizar respecto a la formulación de los derechos y deberes de los estudiantes.	los derechos de los estudiantes; igualmente, procuran mejorar las relaciones con los demás compañeros contribuyendo a resolver los conflictos.	de la sana convivencia escolar. Los estudiantes no reconocen su participación en la formulación de derechos y deberes que les atañe, así como también dudan de la participación de sus compañeros ante el Comité de Convivencia Institucional.
El papel del Comité de Conviven cia Escolar.	No se evidencia de manera clara que desde el Comité de Convivencia se propongan, analicen y viabilicen estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad; ni tampoco se promueve la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía. En la IED Ciudad de Villavicencio no se tienen claridad respecto al cumplimiento de las funciones del Comité de Convivencia Institucional.	No se evidencian puntos en común	No es claro para los estudiantes el reporte de situaciones graves o de acoso cuando el comité de convivencia no los puede resolver.  Se percibe que luego de que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia no revisa de manera inmediata el Manual de Convivencia para hacer cumplir las medidas que se mencionen en este documento, para proteger a la víctima dentro del colegio.	Los estudiantes en su gran mayoría tienen claro el manejo que da el comité de convivencia a las diferentes situaciones de convivencia, seguimiento, información a padres de familia sobre lo sucedido, la firma de acuerdos, compromisos y actas.	Las partes (estudiantes-docentes) no tienen total claridad acerca del cumplimiento de funciones que tiene a cargo el Comité de Convivencia Institucional, y al parecer no existe una total coherencia entre lo dictado por la norma (ley 1620 de 2013) y lo dispuesto en otros apartes del Manual de Convivencia.
Debido proceso.	No existe una total comprensión frente al uso de la doble instancia como procedimiento en el debido proceso	Los docentes perciben que en su mayoría se aplica el debido proceso en la forma correcta	Persiste poca claridad respecto a ítem de imparcialidad, pues se podría estar favoreciendo el proceso de algún estudiante según lo manifestado.  No se tiene claridad respecto al uso de la doble instancia y al estudio de ser sancionados dos veces por el mismo hecho.	Se percibe que los estudiantes conocen el significado de derecho a la defensa, que las faltas cometidas son atendidas por diferentes estamentos de la comunidad	Se pone en duda el uso de la doble instancia para atender situaciones convivenciales. Por parte de los estudiantes se percibe que el tema de la imparcialidad o favorecimiento de alguna de las partes al

CATEGO	PUNTOS EN COMÚN DOCENTES		PUNTOS EN COMÚN ESTUDIANTES		
RÍA	DEBILIDADES	FORTALEZAS	DEBILIDADES	FORTALEZA S	CONCLUSIONES
				educativa y que no hay preferencia por parte de docentes, directivos y orientadores hacia algún compañero cuando se comete una falta.	momento de atender una situación particular no está siendo asumido correctamente. Los estudiantes consideran que en ocasiones son sancionados dos veces por el mismo hecho
Situacion es comunes de conviven cia.	Los docentes perciben que la agresión gestual se encuentra dentro de las faltas más frecuentes, seguida de la agresión verbal, agresión electrónica y agresión relacional en su respectivo orden. Además se evidencia un inicio en el aumento de las faltas de agresión sexual	No se evidencian puntos en común	Se evidencia presencia de agresión física en una frecuencia considerable; también, aunque en menor medida, agresión relacional, agresión electrónica, verbal, gestual y violencia de género.	Los estudiantes identifican las formas de agresión más comunes entre ellos.	No hay coincidencia entre docentes y estudiantes frente al tipo de agresiones que con más frecuencia se presentan en las instituciones objeto de estudio; mientras que para los primeros prevalecen las agresiones gestuales y verbales, para los segundos predomina la agresión física. Ambos grupos coinciden en la existencia de los diferentes tipos de violencia al interior de los colegios.
Procedim ientos frente a la atención de situacion es de orden conviven cial.	Se considera que no hay un seguimiento a las faltas cometidas, la reparación de los daños ocasionados y verificación de los acuerdos establecidos	En su mayoría, los docentes tienen la percepción que la institución realiza los procedimientos descritos en la ley para dar solución a los conflictos escolares, a excepción de uno de ellos.	No se evidencia la búsqueda de soluciones de manera imparcial, equitativa y justa a los problemas de convivencia buscando la reparación de los daños causados.		Existe el conocimiento de que se hace seguimiento a las faltas cometidas de acuerdo a lo que plantea la ley, según los docentes; para los estudiantes se hace seguimiento a los acuerdos y pactos establecidos, pero perciben que no hay soluciones de manera imparcial, equitativa y justa a los problemas de convivencia buscando la reparación de los

CATEGO	PUNTOS EN COMÚ	N DOCENTES	PUNTOS EN COMÚN ESTUDIANTES		
RÍA	DEBILIDADES	FORTALEZAS	DEBILIDADES	FORTALEZA S	CONCLUSIONES
					daños causados.
Protocolo s para la atención de situacion es conviven ciales y articulaci ón con el debido proceso.	Al parecer no se tiene claridad en cuanto al seguimiento efectivo del compromiso que amerita en su momento cada caso, razón que dificulta verificar si la solución propuesta fue efectiva, siendo el estudiante susceptible de ser sancionado 2 veces por el mismo hecho sin que se hubiera realizado el seguimiento estricto y posibles cambios de estrategias para su adecuado manejo. En la IED Ciudad de Villavicencio no se tiene claridad respecto al manejo y aplicación de una gran parte de los protocolos para el tratamiento de situaciones convivenciales	No se encuentran puntos en común	No es claro el protocolo de atención respecto al llamado que desde la institución debe realizarse a las autoridades para hacerles saber sobre las situaciones de conflicto grave y de acoso escolar, que no pueden ser resueltos por el Comité de Convivencia		No son claros los protocolos a seguir para atender las diferentes situaciones que afectan la convivencia escolar especialmente en lo concerniente a la sanción dos veces por el mismo caso y el reporte a las autoridades para hacerles saber sobre las situaciones de conflicto grave y de acoso escolar, que no pueden ser resueltos por el Comité de Convivencia.
Estrategi as pedagógi cas (Tratamie nto de situacion es conviven ciales Vs Sancione s)	Para el tratamiento de situaciones convivenciales, aún hace falta compromiso al momento de convocar a un espacio de conciliación para su resolución, pues la sanción formativa en ocasiones se aplica en el momento álgido en que se presenta la situación convivencial.	No se encuentran puntos en común	No se han tenido en cuenta las estrategias propuestas por estudiantes y profesores para manejar las situaciones conflictivas establecidas en el Manual de Convivencia, lo cual se traduce en el desconocimiento de las mismas por parte de estudiantes, padres, madres, acudientes y docentes.		No se han tenido en cuenta las estrategias propuestas por estudiantes y profesores para manejar las situaciones conflictivas establecidas en el Manual de Convivencia, lo cual se traduce en el desconocimiento de las mismas por parte de estudiantes, padres, madres, acudientes y docentes; aún hace falta compromiso al momento de convocar a un espacio de conciliación para su resolución, pues la sanción formativa en ocasiones se aplica en el momento álgido en que se

CATEGO	PUNTOS EN COMÚN DOCENTES		PUNTOS EN COMÚN ESTUDIANTES		
RÍA	DEBILIDADES	FORTALEZAS	DEBILIDADES	FORTALEZA S	CONCLUSIONES
					presenta la situación convivencial.

# 7. PROPUESTA PEDAGÓGICA / DIDÁCTICA

A partir del análisis realizado a las encuestas aplicadas a docentes y estudiantes de los colegios La Belleza Los Libertadores IED y Ciudad de Villavicencio IED se puedo establecer que las dos instituciones educativas apoyan su trabajo con el Manual de Convivencia y existe un Comité de Convivencia Institucional para dar solución a los problemas particulares de cada una de ellas; sin embargo, se pueden evidenciar vacíos en el manejo de situaciones de conflicto, poca claridad sobre el debido proceso; existe la percepción de que debe imperar la sanción punitiva más que la formativa, y que si bien existe la Ley 1620 de 2013, su Decreto reglamentario 1965 de 2013 y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) no se evidencia un conocimiento profundo de la normatividad como herramienta para mejorar la convivencia escolar.

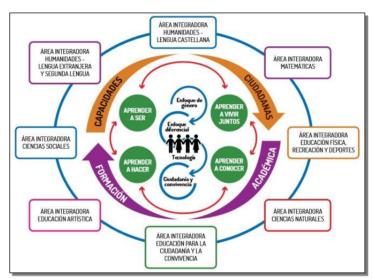
Al mismo tiempo se pudo establecer que no hay claridad suficiente sobre los pasos adecuados a seguir para solucionar problemáticas convivenciales; así como se pudo determinar la no existencia de un empoderamiento por parte de padres y estudiantes de lo establecido en la normatividad concerniente a la convivencia escolar; sumado al hecho que no son claras las estrategias que establece el Comité de Convivencia para solucionar los conflictos que surgen al interior de las instituciones educativas, siendo mínima la participación de los estamentos requeridos para su funcionamiento.

Ante este panorama se hace necesario implementar una propuesta pedagógica / didáctica que permita comprender la importancia de la norma, su aplicación, el sentido de la misma y los beneficios que trae para los integrantes de la comunidad educativa, siendo la base el empoderamiento de todos y cada uno de los agentes educativos garantes del cumplimiento de la Ley (familias, estudiantes, docentes y directivos)

Así pues, y queriendo ir más allá de la aplicación de la norma por la norma, se concluye que es indispensable crear una cultura para la paz, donde se hace perentorio empoderar a padres y estudiantes sobre la necesidad de resolver los conflictos a través del diálogo, establecer acuerdos y conocer la normatividad concerniente a la convivencia, como ejes reales para fortalecer el proceso educativo, con miras a un probable posconflicto, que de ser así involucrará nuevos protagonista en el espacio escolar; por tanto, la escuela debe responder a interrogantes ¿Cómo convivir con el otro?, ¿Qué estrategias se deben implementar para que los hijos de las personas al margen de la ley se puedan integrar al ámbito educativo, sin ser discriminados?, ¿Cómo reconstruir la memoria histórica para que no se vuelvan a repetir episodios tristes y oscuros que han marcado a varias generaciones?

Es importante en este punto tener claro que en un primer momento se realiza el diseño de la propuesta, en un segundo momento se socializa con los integrantes de la comunidad educativa, y en un momento posterior a este proyecto se validará a través de su implementación de manera gradual para conocer el impacto real que tendrá cada uno de los componentes allí planteados; donde finalmente la intención será la de hacer que la propuesta trascienda los muros de ambas instituciones educativas y sea réplica en otros colegios que en el día a día trabajan por la conciliación y el mejoramiento continuo de la convivencia escolar.

La siguiente gráfica es un referente importante para la intención de la propuesta pedagógica/didáctica y va en consonancia con lo planteado en este apartado.



Autor: Alcaldía Mayor de Bogotá. SED. 40X40. Currículo para la excelencia académica y la formación integral. Orientaciones para el área de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia. P 13.

La propuesta se denomina "Armados de Paz" la cual va a tener como referentes los siguientes ejes centrales:

- 1. Estudiantes en Paz.
- 2. Familias de Paz.
- 3. Escuela Conciliadora.
- 4. Redes en Paz

Cada uno de ellos girará alrededor de una serie de actividades que se mencionan a continuación y que deben contribuir al mejoramiento de la convivencia al interior de las instituciones en mención, su proyección al entorno cercano, así como el conocimiento de la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965.

# 7.1 ESTUDIANTES EN PAZ

# Propuesta

 Semilleros de Paz (Prevención de violencias en niveles Pre-escolar y Primaria)

**Objetivo**: Formar para la ciudadanía y la convivencia mediante actividades relacionadas con la prevención y tratamiento de los tipos de violencias en diversos escenarios.

**Estrategia a aplicar**: Destinar la HORA DE LA PAZ, inicialmente un día a la semana en la que se sugiere trabajar la jornada de prevención los días lunes con el compromiso de obtener un propósito de paz para la semana por curso, siendo responsabilidad del docente sistematizar la experiencia y logros alcanzados.

Consejo de Estudiantes (Participación activa en los ámbitos escolares)

**Objetivo**: Trabajar con el Consejo de Estudiantes las normas vigentes sobre la Convivencia Escolar en un horario establecido que invite a la discusión, el debate y propuestas que redunden en beneficio de la sana convivencia, la tolerancia y el respeto.

**Estrategia a aplicar**: Destinar una hora semanal a la reunión de los integrantes del Consejo Estudiantil con el objetivo de generar debate, discusión y alternativas de solución a los problemas del colegio.

Casos y Cosas por hacer (Casos y Debido proceso en secundaria)

**Objetivo:** Hacer consciente a la población escolar (padres, estudiantes, docentes) sobre la importancia real que merecen el tratamiento que debe otorgarse a las dificultades convivenciales, siendo prioridad el debido proceso en cada actuación y las derivaciones que ello implique según la gravedad de la situación..

Estrategia a aplicar: Con ayuda del programa Hermes (Programa de Conciliación Escolar auspiciado por la Cámara de Comercio de Bogotá) realizar jornadas de sensibilización de posibles estrategias a los casos que frecuentemente se pueden presentar en los diversos escenarios del que son actores los y las estudiantes de secundaria (contexto escolar, familiar, barrial,

entre otras) a través de exposición de casos y jornadas de conciliación abiertas, con participación real de estudiantes (conciliadores) y familias que hagan parte de la institución educativa.

Padrinos del Código de la Paz (Sensibilización acerca de las normatividad existente)

**Objetivo:** Dar a conocer la normatividad existente de manera tal que no sea el docente de aula o directivo docente quienes tengan dominio del tema, sino que se empodere al estudiantado en la comprensión de las razones por las cuales son necesarias para hacer de la convivencia escolar una realidad.

**Estrategia a aplicar:** Se propone tratar los temas de normas y leyes (derechos-deberes ciudadanos) en un primer momento con los estudiantes del ciclo V (cursos 10° y 11°) con el ánimo de generar réplicas de información por parte de estos estudiantes a cursos inferiores, aclarando que ellos serían quienes apadrinen el proceso y de paso a sus compañeros, siendo asesorados por un docente líder de la temática específica a tratar.

El descanso escolar, espacio para jugar y gozar.

**Objetivo**: Aprovechar el descanso como espacio para estimular la tolerancia, la solidaridad y el sentido de pertenencia.

**Estrategia a aplicar:** Utilizar los juegos tradicionales y juegos de mesa como excusa para canalizar la energía de los estudiantes hacia la sana competencia, la solidaridad y el respeto por sí mismos y por los demás.

#### 7.2 FAMILIAS DE PAZ

Acompañamiento en escuelas de padres

**Objetivo:** Acercar a las familias a la realidad que viven sus hijos e hijas, determinando un compromiso serio con las estrategias que desde la escuela se generen en pro de mejorar las condiciones de los menores escolares.

**Estrategia a aplicar:** Desde el Departamento de Orientación motivar la participación de los padres de familias y acudientes en los talleres relacionados con los problemas de convivencia de los estudiantes, generando una red de padres que puedan sistematizar experiencias en cuanto al tratamiento de situaciones comunes que puedan ser de utilidad para otros padres en la misma situación, determinando al mismo tiempo un compromiso serio con las

estrategias que desde la escuela se generen en pro de mejorar las condiciones de los menores escolares.

#### 7.3 ESCUELA CONCILIADORA

Cartas de navegación Institucional (Instancias, comités y otros)

**Objetivo:** Acercar a la comunidad escolar al funcionamiento de las instancias que atienden los casos convivenciales dentro y fuera del establecimiento educativo, haciendo énfasis en las responsabilidades que como agentes formadores y en formación tienen unos y otros para llevar a buen término los procesos que se deriven al no acatar la normatividad existente.

Estrategia a aplicar: Con la participación activa de docentes, directivos docentes, orientadores, familias y estudiantes generar un encuentro bimensual para tratar asuntos relacionados con las responsabilidades que corresponde a cada estamento tener presente, haciendo énfasis en las instancias que adelantarían seguimientos o procesos en caso de incumplimiento de tareas, así como en la posibilidad de formular nuevos modelos de control para disminuir las posibles problemáticas convivenciales que pudieran llegar a presentarse.

Competencias Pacíficas (Estándares aplicados a la malla curricular en la I.E.)

**Objetivo:** Hacer que el proyecto de competencias y capacidades ciudadanas sea considerado como proyecto transversal dentro de la Institución Educativa, y por tanto sean tratados de manera simultánea dentro de la formación académica habitual.

**Estrategia a aplicar:** Solicitar a los docentes trabajar en las reuniones de área un propósito conjunto sobre las competencias y capacidades ciudadanas que consideren de vital importancia para la formación en su disciplina, aclarando que dichas competencias pueden ser implementadas en aula los primeros 15 o 20 minutos de clase durante un mes, y luego de sistematizar los resultados podrían apuntar a otro nivel de competencias ciudadanas.

Pactemos (apuesta por los acuerdos de conciliación)

**Objetivo:** Implementar o fortalecer el proyecto pactemos como una apuesta por la sana convivencia a través de acuerdos que permitan solucionar los conflictos presentados entre estudiantes.

**Estrategia a aplicar:** A través de un diálogo, como medio fundamental para la interacción entre las partes del conflicto y la presencia de un mediador que colabora estableciendo el contacto y el planteamiento de soluciones, se busca llegar a un acuerdo o pacto entre las partes involucradas y que debe quedar plasmado en un documento escrito y firmado, siendo objeto de un seguimiento riguroso con el fin de verificar su cumplimiento o incumplimiento.

# 7.4 REDES EN PAZ

**Objetivo**: Crear redes de apoyo con la participación de centros educativos y entidades externas para socializar experiencias relacionadas con la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965.

**Estrategia a aplicar**: A través de las páginas web o blogs institucionales realizar contactos con otras instituciones para socializar experiencias relacionadas con la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965.

Igualmente, permitirá obtener información sobre seminarios, investigaciones y publicaciones relacionadas con la norma antes mencionada. De esta manera la información recolectada puede ser utilizada por otras instituciones.

## CONCLUSIONES

- 1. Es necesaria la implementación de una estrategia pedagógica y didáctica integral que permita tanto a docentes, estudiantes y acudientes de los menores escolares ser agentes transformadores de la realidad escolar en términos de la convivencia, siendo perentorio empoderar a todos los integrantes de la comunidad escolar en procura de hacer realidad una verdadera cultura para la paz.
- 2. Teniendo en cuenta la debilidad evidenciada frente al desarrollo de estrategias que permitan a los docentes llevar a un nivel superior la sana convivencia escolar, se hace necesario generar dentro de la propuesta pedagógica un espacio en el que las redes de maestros y colegios (Redes en Paz) permitan el intercambio de experiencias significativas, presentando alternativas de solución para una misma problemática convivencial que pueden vivir otras instituciones educativas.
- 3. Con el fin de fortalecer en los estudiantes su participación en los espacios de convivencia escolar tanto dentro como fuera de las instituciones educativas, surge la necesidad de generar dos estrategias dentro de la propuesta pedagógica y didáctica como son las Escuelas Conciliadoras y Estudiantes en Paz, con las cuales se asegurará en primera instancia la comprensión de la norma y en segundo lugar su correcta aplicación a través del acompañamiento de entidades externas.
- 4. Como quiera que el proceso escolar no solamente se apoya en los docentes y estudiantes, se plantea la posibilidad de acercar y comprometer a las familias en la consecución de la armonía institucional y familiar con la estrategia Red de Familias en Paz en la que se pretende generar espacios para que los padres aprendan de otros padres en las diversas alternativas para el manejo de conflictos no solo los evidenciados en el colegio sino en casa.
- 5. Hay que priorizar el debate en torno al posconflicto y cuál es el papel que jugará la escuela en esta nueva etapa de la vida nacional, sobre todo en lo concerniente a los nuevos protagonistas que acudirán a las aulas como es el caso de los hijos de las personas al margen de la ley.
- 6. La solución de los conflictos a través del diálogo y la conciliación como opciones verdaderas para lograr una sana convivencia son el deber ser la apuesta suprema de la escuela, donde prime la tolerancia, el respeto y la solidaridad. Esta es una tarea de todos los actores de la vida escolar y de

- aquellos que a través de políticas públicas propenden por una educación de calidad, incluyente y multicultural.
- 7. La propuesta pedagógica y didáctica se pensó y diseñó en bien de una comunidad educativa, permitiendo a través de su socialización, implementación y evaluación medir el impacto positivo referido a la convivencia escolar, tarea que debe ser monitoreada por los investigadores partícipes en este trabajo
- 8. En la responsabilidad y funciones del docente y directivo docente está el ser ejemplo frente al conocimiento y correcta aplicación de la norma, por cuanto en la medida que exista transparencia en los procesos, el beneficio mutuo será aliciente para continuar con la formación en la sana convivencia tanto dentro como fuera de las instituciones escolares.
- 9. Este trabajo de investigación debe ser un referente para aquellos futuros estudiantes de la Especialización en Gerencia Educativa que estén interesados en comprender la normatividad que rige la convivencia escolar y la nueva legislación que surja de consolidarse el proceso de paz en Colombia, por cuanto ellos serán los llamados a crear una escuela nueva donde prevalezcan la tolerancia, el respeto, el perdón y la reconciliación.

## **RECOMENDACIONES**

Como herramienta base para continuar con procesos de investigación en el campo de la convivencia escolar y el ámbito legal que les corresponda, se sugiere a partir de la experiencia:

- 1. Alentar a todos los actores educativos a participar en la construcción de un nuevo rumbo convivencial, llamando a puerta de sus fortalezas y abriendo posibilidades de mejoramiento a sus debilidades, empoderando finalmente a todos quienes se sirven de un mejor vivir.
- 2. Definir el contexto en el cual se desea trabajar, pues el fuerte o debilidad de una institución no se puede generalizar, pues el entorno escolar varía de acuerdo al grado de comprensión y empoderamiento que tengan cada uno de los estamentos del plantel educativo respecto a la norma y su correcta aplicabilidad en el ámbito de la convivencia escolar.
- 3. Implementar de manera gradual el programa o estrategia que se genere con miras a fortalecer la sana convivencia escolar, todo con ayuda de algunas herramientas de control que permitan evidenciar los progresos así como también el retroalimentar o dinamizar la propuesta en términos de mejoramiento continuo.

# **BIBLIOGRAFÍA**

ÁVILA Amador, Catalina. Están preparadas las instituciones educativas para dar cumplimiento a la Ley 1620 de Marzo de 2013 – Análisis de casos. Trabajo de grado. Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Departamento de Ciencias Políticas. Bogotá D.C. Pontificia Universidad Javeriana 2013. 73 p.

BISQUERRA Alzina, Rafael. Educación para la ciudadanía y convivencia, El enfoque de la Educación Emocional. España: Wolters Kluwer, 2008 316 p

BLÁNDEZ Ángel Julia. La investigación-acción: un reto para el profesorado: guía práctica para el profesorado. Barcelona: Inde, 2000. 203 p

CAMACHO Araque Yeimy Piedad, Martínez Cifuentes Cristian, Sáenz Diego. Implementación de la ley 1620 y decreto 1965 de 2013, convivencia escolar, en las instituciones educativas públicas del municipio de Yopal. Trabajo de grado. Escuela de Ciencias Básicas Artes y Humanidades. 2014. 78 p.

CARRASCO, José Bernardo. Una didáctica para hoy, cómo enseñar mejor. Madrid: Rialp, 2004. 379 p.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Decreto 1965. (11, septiembre, 2013). Por la cual se reglamenta la ley 1620 de 2013, que crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1620. (15, marzo, 2013). Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1098. (08, noviembre, 2006). Por la cual se expide el código de infancia y adolescencia.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 115. (08, febrero, 1994). Por la cual se expide la ley general de educación.

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Guía Pedagógica Manual de Convivencia. Guía Pedagógica Para la Convivencia Escolar. 2014. p. 66.

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Guías Pedagógicas Para la Convivencia Escolar. No 49. Ley 1620 de 2013 — Decreto 1965 de 2013. Sistema Nacional de Convivencia Escolar. 2013. 298 p.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Orientaciones para la institucionalización de las competencias ciudadanas. Cartilla 1: Brújula. Programa de Competencias Ciudadanas. Bogotá D.C., El Ministerio, 2011. 40 p

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Orientaciones para la institucionalización de las competencias ciudadanas. Cartilla 2: Mapa. Programa de Competencias Ciudadanas. Bogotá D.C., El Ministerio, 2011. 50 p.

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1278 (19, junio, 2002). Por el cual se expide el estatuto de profesionalización docente. Bogotá D.C., El Ministerio, 2002. 15 p.

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1860 (03, agosto, 1994). Por el cual se expide Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Diario Oficial No 41.473, del 5 de agosto de 1994. Bogotá D.C., El Ministerio, 1994. 28 p.

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 2277 (14, septiembre, 1979). Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente. Bogotá D.C., El Ministerio, 1979. 21 p.

CHAUX Enrique. Aulas en Paz: 2. Estrategias pedagógicas. Revista Interamericana de Educación para la Democracia. Vol., 1 No. 1 Septiembre de 2007.

LEON Gómez, Guillermo. Sistema nacional de convivencia escolar: una guía para actualizar el manual de convivencia (Ley 1620 y decreto reglamentario 1965 de 2013). Bogotá: Editorial Magisterio, 2013. 376 p.

MALAVE Néstor. Trabajo modelo para enfoques de investigación acción participativa programas nacionales de formación. Escala tipo Likert. Maturín, Febrero 2007

MINTZBERG Henry, QUINN James Brian, VOYER John. El proceso estratégico: conceptos, contextos y casos. México: Breve, 1995. 653 p.

MOCKUS Antanas. Cultura ciudadana, programa contra la violencia en Santa Fe de Bogotá, Colombia, 1995-1997. Estudio Técnico. Washington, D.C. Julio del 2001 – No. SOC-120

MOREU Ángel, PRATS Enric. La educación revisitada: ensayos de hermenéutica pedagógica. Barcelona 2010. p. 309

MÚJICA, Jaris. Microscopio de la bioética a la biopolítica. LIMA: 2009. 201 p

ROWLAND, J. Poder y empoderamiento de la Sociedad Civil. FUSDA. Revista 16.

RUÍZ Berrio, J. Pedagogía y educación ante el siglo XXI. Departamento de teoría e historia de la educación. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 2005. 715 p.

SANTOS Guerra, Miguel Ángel. La escuela que aprende. Morata. 2006. 121 p.

VILLALOBOS Pérez Cortés Elvia Marveya, LOPEZ de LLERGO VILLAGÓMEZ Ana Teresa. Estrategias didácticas para una conducta ética. México 2004. 147 p.

COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. "Política educativa para la formación escolar en la convivencia". Internet: (http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-90103\_archivo\_pdf.pdf)

COLOMBIA. "Plan Decenal de Educación PNDE 2006 – 2016: Pacto social por la educación". Internet: (www.oei.es/pdfs/pde.pdf)

COLOMBIA. SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO. Planes Integrales de educación para la ciudadanía y la convivencia. Internet. http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/pecc/centro\_do cumentacion/caja\_de\_herramientas/serie\_1\_orientaciones/06\_planes\_integrales\_d e\_educacion\_para\_la\_ciudadania\_y\_la\_convivencia\_piecc.pdf

MINISTERIO DE EDUACION NACIONAL. Internet. http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/article-129664.html